



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

|   |  |   |
|---|--|---|
| <b>SUSCRIPCIÓN</b><br>Anual ..... 104,00 euros<br>Semestral ..... 62,00 euros<br>Trimestral ..... 37,00 euros<br>Ayuntamientos ..... 76,00 euros<br>(I. V. A. incluido) | <b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b><br><br><i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Marañón<br><br>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL<br>Ejemplar: 1,25 euros                   :—:                   De años anteriores: 2,50 euros | <b>INSERCIÓNES</b><br>2,00 euros por línea (DIN A-4)<br>1,40 euros por línea (cuartilla)<br>34,00 euros mínimo<br>Pagos adelantados<br>Carácter de urgencia: Recargo 100% |
| <b>FRANQUEO CONCERTADO</b><br>Núm. 09/2   |  | Depósito Legal<br>BU - 1 - 1958   |
| <b>Año 2009</b>   | <b>Martes 17 de febrero</b>  | <b>Número 32</b>  |

## INDICE

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

- **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.**  
**De Burgos núm. 2. 1450/2008.** Pág. 2.  
**De Burgos núm. 3. 940/2008.** Pág. 2.
- **JUZGADOS DE LO SOCIAL.**  
**De Burgos núm. 1. 71/2009.** Págs. 2 y 3.  
**De Burgos núm. 1. 20/2009.** Pág. 3.  
**De Burgos núm. 3. 885/2008.** Págs. 3 y 4.  
**De Burgos núm. 3. 73/2009.** Pág. 4.  
**De Vitoria-Gasteiz núm. 3. 682/2008.** Pág. 4.  
**De Bilbao núm. 1. 34/2009.** Págs. 4 y 5.

### ANUNCIOS OFICIALES

- **MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.**  
**Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 01.** Págs. 5 y ss.
- **CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.**  
**Del Ebro. Comisaría de Aguas.** Pág. 8.
- **AYUNTAMIENTOS.**  
**Aranda de Duero. Urbanismo, Vivienda y Servicios.** Págs. 8 y 9.  
**Medina de Pomar. Concejalía de Sanidad y Medio Ambiente.** Pág. 9.  
**Lerma.** Págs. 9 y ss.  
**Cuevas de San Clemente.** Pág. 12.  
**Espinosa de Cervera.** Pág. 13.  
**Pedrosa de Río Urbel.** Pág. 13.  
**Iglesiarribia.** Pág. 13.  
**Anguix.** Pág. 13.  
**Cerezo de Río Tirón.** Pág. 14.  
**Merindad de Valdeporres.** Pág. 14.  
**Atapuerca.** Pág. 14.  
**Cascajares de Bureba.** Pág. 14.  
**Barrios de Colina.** Pág. 15.  
**Valle de Mena.** Pág. 15.  
**Zael.** Pág. 15.  
**Neila.** Pág. 15.  
**Villamayor de los Montes.** Págs. 15 y 16.
- **JUNTAS VECINALES.**  
**Quintanamanvirgo.** Pág. 15.  
**Guzmán.** Pág. 15.

### SUBASTAS Y CONCURSOS

- **AYUNTAMIENTOS.**  
**Villadiego. Adjudicación del contrato de obra de mejora y acondicionamiento del camino de la Red Viaria Municipal entre Tapia y Zarzosa de Riopisuerga.** Pág. 16.  
**Padrones de Bureba. Subasta para el arrendamiento del coto privado de caza BU-10.872.** Pág. 16.  
**Bozoo. Adjudicación de un aprovechamiento forestal.** Págs. 16 y 17.

### ANUNCIOS PARTICULARES

- Aquagest, S.A.** Pág. 17.

### ANUNCIOS URGENTES

- **MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.**  
**Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva.** Págs. 18 y 19.  
**Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/03 de Aranda de Duero.** Págs. 19 y 20.
- **JUNTA DE CASTILLA Y LEON.**  
**Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente.** Pág. 21.  
**Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Sección de Industria y Energía.** Págs. 22 y 23.
- **AYUNTAMIENTOS.**  
**Medina de Pomar.** Pág. 23.  
**Quintanilla del Agua y Tordueles.** Pág. 23.  
**Castrojeriz.** Pág. 24.  
**Merindad de Valdeporres.** Pág. 24.  
**La Horra. Adjudicación del contrato de obras de construcción de campo de fútbol y vestuarios municipales, 1.ª fase.** Pág. 24.
- **JUNTAS VECINALES.**  
**Teza de Losa.** Págs. 23 y 24.
- **MANCOMUNIDADES.**  
**Mancomunidad «Peña Amaya».** Pág. 24.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia número dos

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 1450/2008-D.

Sobre: Otras materias.

De: Caja de Ahorros Municipal de Burgos.

Procuradora: D.<sup>a</sup> María Mercedes Manero Barriuso.

Contra: D. Juan Pedro Pérez Valencia.

Doña Belén Sanz Díaz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 1450/2008 a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra D. Juan Pedro Pérez Valencia, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación.

Bienes que se sacan a subasta y su valoración. –

Finca urbana. Número uno. Local comercial, planta baja anterior, con un solo local destinado a usos industriales, sito en Burgos, Avda. del Cid Campeador n.º 71 bajo. Tiene una superficie construida de sesenta metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos, al tomo 3.689, libro 394, folio 25, finca número 33.765, inscripción 2.<sup>a</sup>.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en Avda. Reyes Católicos, 51 B, el día 18 de marzo de 2009 a las 10.00 horas.

Tasación: 180.153 euros.

Condiciones de la subasta. –

1. – Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º - Identificarse de forma suficiente.

2.º - Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º - Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta n.º 1083/0000/05/1450/08, o de que han prestado aval bancario por el 30% del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2. – Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3. – Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4. – Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5. – La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6. – Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

7. – No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Burgos, a 27 de enero de 2009. – La Secretario Judicial, Belén Sanz Díaz.

200900714/728. – 132,00

#### Juzgado de Primera Instancia número tres

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 940/2008.

Sobre: Otras materias.

De: Caja de Ahorros Municipal de Burgos.

Procuradora: D.<sup>a</sup> María Mercedes Manero Barriuso.

Contra: D. Jacinto Cantero Giménez y D.<sup>a</sup> Rosa María Quintanilla Vallejo.

Doña Concepción Martínez Conde, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 940/2008 a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra D. Jacinto Cantero Giménez y D.<sup>a</sup> Rosa María Quintanilla Vallejo, sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración. –

Vivienda sita en Burgos, calle Petronila Casado, número 33, 1.º izquierda, con una superficie de 70 m.². Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Burgos, al tomo 3.487, libro 290, folio 139, finca n.º 25.157.

Precio de valoración para subasta: 92.556,10 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en Avda. Reyes Católicos, el día 11 de marzo de 2009, a las 9.30 horas.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Las condiciones de la subasta constan en edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

En Burgos, a 27 de enero de 2009. – La Secretario Judicial, Concepción Martínez Conde.

200900757/762. – 42,00

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Demanda 71/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Ilie Iulian.

Demandados: Mussy y Marina Suministros y Montajes, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

#### Cédula de citación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 71/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ilie Iulian contra la empresa Mussy y Marina Suministros y Montajes, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Magistrado-Juez, Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Elsa Ramón García. – En Burgos, a 29 de enero de 2009.

Dada cuenta, por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso,

al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, Avda. Reyes Católicos (Edificio Juzgados), 51 B, planta 4.ª (Sala de Vistas 01, planta 1.ª), C.P. 09006, el día 30 de marzo de 2009, a las 9.50 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Para la práctica de las pruebas propuestas, cítese al legal representante de la empresa demandada para la práctica del interrogatorio judicial con los apercibimientos legales del artículo 292.4 de la L.E.C. en relación con el apartado 1.º del mismo artículo.

Se requiere a la empresa demandada para que aporte dicha prueba documental.

Encontrándose en los autos 967/2008 seguidos en este Juzgado la demandada Mussy y Marina Suministros y Montajes, S.L., en ignorado paradero, así como el legal representante de la misma, notifíquese la presente resolución por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (art. 59 de la LPL).

Se acuerda asimismo emplazar al Fondo de Garantía Salarial, de conformidad con lo establecido en el art. 23.2 de la LPL, a fin de que comparezca ante este Juzgado para el acto de conciliación y en su caso juicio, señalados para el próximo día 30 de marzo de 2009, a las 9.50 horas de su mañana.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª, el Ilmo. Sr. Magistrado. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Mussy y Marina Suministros y Montajes, S.L., así como al legal representante de la citada empresa demandada, en ignorado paradero, previéndole de que si no compareciere podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 29 de enero de 2009. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200900758/764. – 122,00

N.º autos: Demanda 20/2009.

Materia: Despido.

Demandante: D. Manuel Neftalí Calderón Parreño.

Demandados: Fogasa y Gestión Reina León, S.L.

### *Cédula de citación*

Dña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 20/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Manuel Neftalí Calderón Parreño contra la empresa Gestión Reina León, S.L. y Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Magistrado-Juez, Ilma. Sra. D.ª Elsa Ramón García. – En Burgos, a 13 de enero de 2009.

Dada cuenta, por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, Avda. Reyes Católicos (Edificio Juzgados), 51 B, planta 4.ª (Sala de Vistas 01, planta 1.ª), C.P. 09006, el día 9 de marzo de 2009, a las 10.10 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Para la práctica de las pruebas propuestas, cítese al legal representante de la empresa demandada para la práctica de la prueba del interrogatorio judicial con los apercibimientos legales del artículo 292.4 de la L.E.C. en relación con el apartado 1.º del mismo artículo.

Se requiere a la empresa demandada para que aporte la prueba documental.

Cítese al Fogasa con entrega de copia de demanda.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª, el Ilmo. Sr. Magistrado. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Gestión Reina León, S.L., en ignorado paradero, previéndole de que si no compareciere podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 27 de enero de 2009. La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200900701/731. – 124,00

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS**

N.º Autos: Demanda 885/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: D.ª Irma Milagros Cámara Lucio.

Demandados: Jerónimo Maeso de la Torre, Juan Manuel Ortega Lázaro, Fogasa y Hostelería Distribur, S.C.

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D.<sup>a</sup> Irma Milagros Cámara Lucio contra Jerónimo Maeso de la Torre, Juan Manuel Ortega Lázaro, Fogasa y Hostelería Distribur, S.C., en reclamación por ordinario, registrado con el número 885/2008, se ha acordado citar a Jerónimo Maeso de la Torre y Hostelería Distribur, S.C., en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 12/03/2009 a las 10.00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, sito en Avda. Reyes Católicos, 51 B, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Jerónimo Maeso de la Torre y Hostelería Distribur, S.C., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 26 de enero de 2009. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200900724/735. – 52,00

N.º autos: Demanda 73/2009.

Materia: Despido.

Demandante: D. Ilie Iulian.

Demandados: Mussy y Marina Suministros y Montajes, S.L.

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Ilie Iulian contra Mussy y Marina Suministros y Montajes, S.L., en reclamación por despido, registrado con el n.º 73/2009, se ha acordado citar a Mussy y Marina Suministros y Montajes, S.L. y a su representación legal, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan, en calidad de demandada y para la práctica de interrogatorio judicial, respectivamente, el día 2 de marzo de 2009, a las 10.30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio; y requerir a dicha empresa para la aportación de libro de matrícula, nóminas y contratos del demandante con antelación a la fecha del juicio oral.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres sito en Avda. Reyes Católicos, 51 B, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación y requerimiento a Mussy y Marina Suministros y Montajes, S.L. y de citación a su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 29 de enero de 2009. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200900740/765. – 60,00

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE VITORIA-GASTEIZ

Procedimiento origen: Despido 682/2008.

Pieza ejecución: 3/2009.

Sobre: Materias laborales individuales.

Ejecutante: Abdul Hameed.

Ejecutado: Onix-Spain, S.L.

#### Cédula de notificación

Doña María Yolanda Martín Llorente, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Vitoria-Gasteiz.

Hago saber: Que en autos n.º 682/2008, pieza ejecución 3/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Abdul Hameed contra la empresa Onix-Spain, S.L., sobre materias laborales individuales, se ha dictado la siguiente.

«Providencia de la Ilma. Sra. Magistrado, Doña Esther Pinacho García. – En Vitoria-Gasteiz, a 20 de enero de 2009.

Unase a los autos de su razón y dese traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta, en sentencia de fecha 15 de septiembre de 2008, a la empresa Onix-Spain, S.L. en favor del demandante don Abdul Hameed y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, en la Sala de Vistas 11 –planta baja–, el día 1/04/2009, a las 12.45 horas, que sólo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, con expresión de la infracción que se imputa a la resolución impugnada (artículo 452 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil) sin que su mera interposición suspenda la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.<sup>a</sup>. – Doy fe».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Onix-Spain, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Vitoria-Gasteiz, a 20 de enero de 2009. – La Secretario Judicial, María Yolanda Martín Llorente.

200900669/684. – 64,00

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BILBAO

N.º autos: Despidos 34/09.

Sobre: Extinción de contrato.

Demandante: D. Roberto Alonso Martínez.

Demandados: Fogasa y Etxelur 21, S.L.

#### Cédula de citación a juicio y a interrogatorio

Organo que ordena citar: Juzgado de lo Social número uno de Bilbao (Bizkaia).

Asunto en que se acuerda: Juicio n.º 34/09 promovido por D. Roberto Alonso Martínez, sobre extinción de contrato.

Persona que se cita: Etxelur 21, S.L. en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: Asistir al acto de conciliación y juicio y, en su caso, responder al interrogatorio solicitado por sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el Tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en Barroeta Aldamar, 10. C.P. 48001, Sala de vistas n.º 12, ubicada en la planta 1.ª el día 4 de marzo de 2009, a las 12.00 horas.

Advertencias legales. –

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 de la Ley de Procedimiento Laboral. LPL).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (art. 59 LPL).

2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (art. 82.2 LPL).

3. Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social Colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (art. 21.2 LPL).

4. Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el Tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LECN-, en relación con el artículo 91 de la LPL), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículos 304 y 292.4 LECn).

5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Bilbao (Bizkaia), a 29 de enero de 2009. – El Secretario Judicial (ilegible).

200900900/920. – 86,00

## ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Burgos**

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 01

*Anuncio de subasta de bienes inmuebles (TVA-603)*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor De la Cuesta Bonilla, Guillermo, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 8 de enero de 2009, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 5 de marzo de 2009, a las 10.00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15-17 de Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescrip-

ciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la providencia de subasta.

2. Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el 4 de marzo de 2009. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5. Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo, con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y

en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y en su caso el resto del precio satisfecho.

11. Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

\* \* \*

Relación adjunta de bien inmueble que se subasta.—

Deudor: De la Cuesta Bonilla, Guillermo.

– Lote número: 01.

Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en calle Subida a Saldaña, 4, 2.º centro, en Burgos. Tipo vía: Calle. Nombre vía: Subida a Saldaña. N.º vía: 4. Piso: 2.º. Puerta: Centro. Código Postal: 09003. Código Municipal: 09061.

Datos registro. – Número tomo: 4.043; número libro: 748; número folio: 218; número finca: 47.884.

Importe de tasación: 89.485,00 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes.—

Caja de Burgos; carga: Hipoteca; importe: 132.400,18 euros.

Tipo de subasta: 1.120,16 euros.

Descripción ampliada. – Urbana: Vivienda en calle Subida a Saldaña, número 4, planta 2, puerta centro en Burgos, con una superficie construida de 42,76 m.<sup>2</sup> y una superficie útil de 33,26 m.<sup>2</sup>.

Cuenta con una terraza que ocupa una superficie construida de 14,02 m.<sup>2</sup> y útil de 12,17 m.<sup>2</sup>.

Burgos, a 20 de enero de 2009. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

200900595/595. – 165,00

#### **Anuncio de subasta de bienes inmuebles (TVA-603)**

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Popa Remus, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 16 de enero de 2009, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 2 de abril de 2009, a las 10.00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15-17 de Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratios, al cónyuge de dicho deudor y a los conductores, con expresa

mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la providencia de subasta.

2. Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el 1 de abril de 2009. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5. Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo, con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y en su caso el resto del precio satisfecho.

11. Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

\* \* \*

Relación adjunta de bienes inmuebles que se subastan.—

Deudor: Popa Remus.

– Lote número: 01.

Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en plaza Constitución, n.º 2, 2.º A de Belorado. Tipo vía: Plaza. Nombre vía: Constitución. N.º vía: 2. Piso: 2.º. Puerta: A. Código Postal: 09250. Código Municipal: 09250.

Datos registro. – Número tomo: 1.178; número libro: 179; número folio: 118; número finca: 16.540.

Importe de tasación: 96.833,41 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes.—

Caja Madrid; carga: Hipoteca; importe: 102.500,16 euros.

Tipo de subasta: 3.739,72 euros.

Descripción ampliada. – Vivienda en Pz. Constitución, n.º 2, 2.º A de Belorado (Burgos). Cuota: Seis enteros nueve décimas por ciento. Referencia catastral: 4065901VM8946S0012QT. Superficie útil: Ochenta y dos metros, setenta y siete decímetros cuadrados. Anejo: Un trastero en la planta de portales n.º 6, de uno con veinte metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, aseo, cocina, cuatro habitaciones y terraza. Linda: Derecha, vivienda letra B de la planta y viales comunes; izquierda, viales comunes y vivienda letra C de la planta; y fondo, viales comunes.

– Lote número: 02.

Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Local en plaza Constitución, n.º 6 bajo de Belorado (Burgos). Tipo vía: Plaza. Nombre vía: Constitución. N.º vía: 6. Piso: bajo. Código Postal: 09250. Código Municipal: 09250.

Datos registro. – Número tomo: 1.000; número libro: 139; número folio: 143; número finca: 16.492.

Importe de tasación: 26.934,66 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes.—

Caja Madrid; carga: Hipoteca; importe: 102.500,16 euros.

Tipo de subasta: 3.739,72 euros.

Descripción ampliada. – Local en plaza Constitución, n.º 6 bajo de Belorado (Burgos). Cuota: Un entero cinco centésimas por ciento. Referencia catastral 4065501VM8946S0008WR. Superficie construida: Veinticuatro metros, cuatro decímetros cuadrados. Linda: Derecha, lonja n.º 8; izquierda, portal de la casa; y fondo, portal de la casa.

Burgos, a 22 de enero de 2009. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

200900596/596. – 192,00

#### **Anuncio de subasta de bienes muebles (TVA-404)**

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Restaurante Polvorilla, S.L., por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 13 de enero de 2009, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 2 de abril de 2009, a las 10.00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15-17 de Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en relación adjunta, distribuidos por lotes.

2. Los bienes se encuentran en poder del depositario Restaurante Polvorilla, S.L. y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en Plaza de la Libertad, 9 bajo, 09004 Burgos, previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante, desde el día 2 de febrero de 2009 hasta el día 1 de abril de 2009, en horario de 10 a 14 horas.

3. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

4. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

5. Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 1 de abril de 2009.

Los licitadores presentarán sus posturas en sobre cerrado e independientemente para cada bien o lote de bienes, indicándose en su exterior el número de dicho bien o lote, e incluyendo en su interior copia del Documento Nacional de Identidad, o, si se trata de extranjeros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe así como el importe de la postura con la firma del interesado.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

6. Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para

la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

7. Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

8. El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

9. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo, en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

10. Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

11. Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

12. Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

13. Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

14. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento de Recaudación citado.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

\* \* \*

Relación adjunta de bienes que se subastan. —

Deudor: Restaurante Polvorilla, S.L.

Número de lote: 1.

Bien: Calle La Puebla, n.º 4 de Burgos, bar restaurante. Valor de tasación: 30.000 euros.

Embargo en favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, de los derechos de arrendamiento, traspaso, subarriendo o cesión de contrato, del local de negocio situado en calle La Puebla, n.º 4 de Burgos, donde ejerce la actividad de bar restaurante denominado «Polvorilla», cuyo local es propiedad de María Goretti Yagüe Gutiérrez.

Valor bien: 30.000 euros.

Valor lote: 30.000 euros.

Burgos, a 20 de enero de 2009. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200900597/597. — 201,00

---

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

### Comisaría de Aguas

La Junta Administrativa de Tartalés de los Montes, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. —

Solicitante: Junta Administrativa de Tartalés de los Montes.

Objeto: Autorización de obras y vertido de aguas residuales procedentes de la población.

Cauce: Arroyo Tartalés.

Paraje: El Fuerte.

Municipio: Tartalés de los Montes - Merindad de Valdivielso (Burgos).

Se ha proyectado la prolongación del colector y la instalación de una depuradora de aguas residuales urbanas para la población de Tartalés de los Montes, cuyo vertido alcanza un volumen máximo anual de 2.200 m.<sup>3</sup> y diario de 10 m.<sup>3</sup>.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 13 de agosto de 2008. — El Comisario de Aguas, P.D. el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

200806853/686. — 44,00

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 21 de noviembre de 2008, se otorga a don Alvaro García Eraña y don Julián García Corcuera la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar de una excavación-balsa en el río San Julián o Encemero (río Tirón), en Sotillo de Rioja - Redecilla del Campo (Burgos), con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo (agosto) de 1,56 l/s. y con destino a regadíos y usos agrarios (riegos) de 3,938 Has. y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 21 de noviembre de 2008. — El Comisario de Aguas, P.D. el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

200900674/687. — 34,00

---

## Ayuntamiento de Aranda de Duero

### URBANISMO, VIVIENDA Y SERVICIOS

Por Rótulos Aranda, S.L. se ha solicitado del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, licencia ambiental y de obra para

nave destinada a fabricación de luminosos, rótulos y toldos, sita en Avda. Portugal, 9, Centro Cívico, parcela 9 del Polígono Industrial Allenduedero de este municipio.

Conforme a lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública por plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente 1727/07 se halla de manifiesto en la Oficina Municipal de Obras y Urbanismo, sita en Plaza Mayor, n.º 13, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina (de 9 a 14 horas, en días laborables), en el plazo indicado.

En Aranda de Duero, a 23 de diciembre de 2008. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200900150/831. – 34,00

### Ayuntamiento de Medina de Pomar

#### CONCEJALIA DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar en el domicilio que consta en su expediente, se procede, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar a las personas relacionadas en el anexo, mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Asimismo, se le comunica que dispone de un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio para contestar los hechos expuestos y aportar cuantas alegaciones, documentos e información estime oportunas y, en su caso, proponer la práctica de las pruebas que la defensa de sus derechos e intereses convenga, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.2 del Decreto 189/1994, de 25 de agosto.

#### ANEXO

##### Relación de vehículos abandonados

| Expediente | Matrícula  | Modelo          | Propietario            |
|------------|------------|-----------------|------------------------|
| T-33/08    | B-0235-JX  | Renault Express | Germán Marlaska Rollán |
| T-34/08    | BI-5496-BP | Renault 19 1.8  | Mhamed Quissaaden      |
| T-35/08    | P-7118-F   | Opel Kadett 1.3 | Dako Nikolov Penkov    |

Medina de Pomar, a 27 de enero de 2009. – El Alcalde-Presidente, José Antonio López Maraño.

200900703/739. – 34,00

### Ayuntamiento de Lerma

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 4 de diciembre de 2008, acordó por unanimidad de sus miembros ceder al Ministerio de Justicia de forma gratuita la siguiente parcela:

- Naturaleza del bien: Patrimonial, con carácter dotacional.
- Descripción: Finca sita en la c/ Vista Alegre, n.º 35 D, con referencia catastral n.º 7831901VM3573S0001XP, junto a la Plaza de Toros.
- Linderos:
  - Por el norte, calle Vista Alegre.
  - Por el sur, con Plaza de Toros.
  - Por el oeste, con calle Vista Alegre.
  - Por el este, con parcela del Ayuntamiento de Lerma (accesos y edificaciones anexas a la Plaza de Toros).

- Superficie: De suelo 1.190,00 m.<sup>2</sup>. Construida.
- Destino: A dotaciones, actualmente depósitos, si bien se tiene previsto próximamente la construcción de los Juzgados, previo derribo de los depósitos.
- Cargas y gravámenes: No constan.
- Valor: De acuerdo con el catastro, asumido por el Inventario, tiene un valor catastral total de 60.451,41 euros, de los que 48.512,31 corresponden al valor del suelo y 11.939,10 a las construcciones.
- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lerma, al tomo 1.846, libro 150, folio 152, finca 18.849.

De conformidad con lo regulado en el artículo 110.f) del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, plazo durante el cual el expediente podrá ser examinado por las personas interesadas en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina y sobre el cual podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Lerma, a 28 de enero de 2009. – El Alcalde-Presidente, José Barrasa Moreno.

200900710/740. – 34,00

Aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Lerma, en sesión ordinaria celebrada con fecha 4 de diciembre de 2008, la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de las siguientes tasas:

- Modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua potable a domicilio.
- Modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por el servicio de alcantarillado y depuración de agua a domicilio.
- Modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos.
- Modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por la venta en la vía pública y espacios abiertos.
- Modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones, industrias callejeras o ambulantes y rodaje cinematográfico.
- Modificación de la ordenanza reguladora de la tasa reguladora del servicio de extinción de incendios y análogos.
- Modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación de servicios en el Cementerio Municipal.

Habiendo estado expuesta su aprobación provisional en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos n.º 240, de 16 de diciembre de 2008 y la corrección en el n.º 246, de 24 de diciembre de 2008 y tablón de anuncios respectivo, con la redacción completa de la modificación, y una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se eleva de forma automática a definitiva la anterior aprobación provisional, de acuerdo con lo regulado en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 49 de la Ley 7/85 modificada por Ley 11/99, procediéndose a la publicación íntegra de dicha modificación de las ordenanzas fiscales de acuerdo con lo exigido en el artículo 196 del R.O.F. y R.J. de las E.E.L.L. y artículo 17.4 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004.

Contra dicha aprobación podrá interponerse recurso de reposición ante el Pleno en el plazo de un mes según lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de

las Haciendas Locales. Contra la denegación tácita o expresa del recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo.

Las presentes ordenanzas se vuelven a insertar como anexo del presente edicto, y entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Lerma, a 2 de febrero de 2009. – El Alcalde-Presidente, José Barrasa Moreno.

200900836/893. – 36,00

\* \* \*

#### ANEXO

##### ORDENANZA POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO

Artículo 8. –

Las tarifas, que con carácter trimestral se establecen, son las siguientes:

a) Usos domésticos: Por cuota de servicio un fijo de 2,512 euros/trimestre. Por cada toma a razón de 0,436 euros/m.<sup>3</sup>, con un consumo mínimo de 15 m.<sup>3</sup>, y a razón de 0,420 euros/m.<sup>3</sup> en lo que exceda de 15 m.<sup>3</sup>.

Gozarán de una bonificación del 50%, sobre los mínimos, los jubilados que cobren la pensión mínima anual aprobada para el ejercicio correspondiente por el Organismo Autónomo de la Seguridad Social, siempre que figuren empadronados en el municipio y sólo en relación con la vivienda que constituya su residencia habitual.

b) Usos industriales: (Naves, industrias, bares, restaurantes, talleres, hoteles). Por cuota de servicio un fijo de 2,512 euros/trimestre. Y por consumo según los siguientes precios:

– 0,436 euros/m.<sup>3</sup>, con un mínimo de 30 m.<sup>3</sup>/trimestre.

– 0,490 euros/m.<sup>3</sup>, de 31 a 60 m.<sup>3</sup>.

– 0,560 euros/m.<sup>3</sup>, de 61 a 150 m.<sup>3</sup>.

– 0,689 euros/m.<sup>3</sup>, de 150 m.<sup>3</sup> en adelante.

Obras: Por toma de obra 21,833 euros. Además deberá colocar contador para facturar el consumo industrial.

200900810/838. – 34,00

\* \* \*

##### ORDENANZA POR LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO Y DEPURACION DE AGUA A DOMICILIO

(Propuesta de modificación)

Artículo 5. – *Tarifas:*

– Por alcantarillado: Por cada vivienda, local, bajo, nave o inmueble 6,471 euros/trimestre.

– Por depuración:

Usos domésticos: En concepto de cuota de servicio un fijo de 1,891 euros/trimestre. Y por consumo se establece un precio de 0,217 euros/m.<sup>3</sup> con un mínimo de 15 m.<sup>3</sup>/trimestre, y 0,175 euros/m.<sup>3</sup> a partir de 15 metros.

Usos industriales: En concepto de cuota de servicio un fijo de 1,891 euros/trimestre. Y por consumo se establece un precio de 0,209 euros/m.<sup>3</sup>. Con un mínimo de 30 m.<sup>3</sup>/trimestre y 0,210 euros/m.<sup>3</sup> a partir de 30 metros.

200900811/839. – 34,00

\* \* \*

##### ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS Y RESIDUOS SOLIDOS URBANOS

Artículo 5. – La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija, por unidad de local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles. Se tomará como base de la

tasa la unidad de acto de prestación del servicio, conforme a la siguiente tarifa anual:

9. Viviendas, 29,00 euros.

10. Locales profesionales, 54,00 euros.

m) Locales comerciales no incluidos en otros apartados, 72,50 euros.

n) Locales y talleres industriales, 128,50 euros.

o) Fábricas, 207,00 euros.

p) Establecimientos de alimentación, 124,50 euros.

q) Supermercados, almacenes de alimentación y bebidas, y análogos, 207,00 euros.

r) Bares, 166,00 euros, si ofrecen servicio de comida, 186,50 euros.

s) Hospedajes en fondas y casas de huéspedes, 186,50 euros.

t) Alojamientos turísticos extrahoteleros, tipo casas rurales, siempre que no ofrezcan servicio de comida, 103,50 euros.

u) Residencias de ancianos y centros de enseñanza, 186,50 euros.

v) Restaurantes, 207,00 euros.

w) Hoteles, 310,50 euros.

x) Parador Nacional, 621,00 euros.

Si se realiza algún vertido especial, se valorará expresamente y se cobrará su coste. En el supuesto de que no dispusiera de previa autorización municipal, se devengará el doble de la tarifa que al efecto resulte.

200900812/840. – 34,00

\* \* \*

##### ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA VENTA EN LA VIA PUBLICA Y ESPACIOS ABIERTOS

En relación con esta ordenanza, se pretende, entre otros, adaptarla a la normativa vigente, adaptar a la norma algunas de las tasas que se venían cobrando y no estaban reflejadas en dicha ordenanza, así como modificar otras.

Artículo 1. – *Objeto.*

1. La presente ordenanza se dicta en uso de las facultades contenidas en los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y en el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y 41 concordantes de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

...

Artículo 2. – *Modalidades.*

1. A los efectos de esta ordenanza, se entiende por mercadillo la agrupación ordenada de vendedores ambulantes debidamente autorizados.

2. Las actividades de venta en la vía pública, reguladas por esta ordenanza, serán las siguientes:

a) La venta en mercadillo semanal.

b) La venta en mercado organizado, en las Ferias de Mayo y de Todos los Santos y otras ferias de características especiales.

c) La venta de determinados productos en las Fiestas Patronales de la Villa y de sus Barrios.

...

Artículo 7. – *Autorización Municipal.*

...

3. La autorización podrá ser revocada, sin derecho a indemnización o compensación alguna, en los siguientes supuestos:

...

– Por fallecimiento, abandono o renuncia de su titular, excepto en los casos en que continúe ejerciendo la actividad el cónyuge del titular o el hijo(s) mayores de 18 años. (Antes 16).

– Por transferencia o arriendo tanto de la autorización, como del lugar o puesto adjudicado, cuando lo sea a persona distinta al cónyuge o hijos mayores de 18 años. (Antes 16).

...

Artículo 9. – *Plazo y lugar de presentación de solicitudes:*

...

2. Las solicitudes para participar en el resto de mercadillos se atenderán a los siguientes límites de admisión.

Feria de Mayo: Hasta el día 28 de febrero (se adelanta la fecha para poderlo gestionar adecuadamente).

...

Artículo 13. – *Tarifas:* (Si bien en algunos se incrementa en otros se adapta a las cantidades que se cobran).

1. – Tasa anual para el mercado semanal:

La tasa anual por ocupación de puesto de venta en el mercado semanal y de acuerdo con las condiciones fijadas será de 40 euros por metro lineal y año, pagaderos anualmente durante el primer trimestre del año. (Antes marcaba 50 euros, pero se cobraba 35 desde el año anterior).

La renuncia del puesto en cualquier momento del año no devengará devolución alguna de los importes abonados.

Excepcionalmente, se permitirá la instalación de puestos que no tengan solicitado y reservado el espacio con carácter anual, en cuyo caso la tasa por ocupación de puesto y día será de 3,00 euros por metro lineal, hasta un máximo de 6 metros lineales, siendo el mínimo a cobrar 5,00 euros por puesto.

2. – Tasa y otros conceptos Mercados de Feria de Noviembre y Ferias excepcionales:

La tasa por ocupación de puesto y día será de 2,30 euros por metro lineal, hasta un máximo de 6 metros lineales, siendo el mínimo 4,00 euros por puesto.

Los puestos que tengan una ocupación superior a 6 metros lineales devengarán un importe de 3,30 euros por cada metro lineal y día de ocupación.

La tasa por la organización y gestión será de 10 euros por puesto.

En todos los casos, el abono del precio que en cada caso corresponda, deberá realizarse mediante transferencia bancaria a favor del Ayuntamiento de Lerma.

Los vendedores titulares de los puestos deberán tener satisfechos los importes de tasas previamente a su instalación en el lugar de celebración del mercado.

Los puestos que, cumpliendo todos los requisitos, se instalen sin haber solicitado previamente licencia el precio del metro se verá incrementado en el 100%. (Se venía haciendo así, pero no se reflejaba).

3. – Tasa y otros conceptos Mercado de Feria de Mayo:

La tasa por ocupación de puesto y día será de 4,00 euros por metro lineal, hasta un máximo de 6 metros lineales, siendo el mínimo 6,50 euros por puesto.

Los puestos que tengan una ocupación superior a 6 metros lineales devengarán un importe de 6,00 euros por cada metro lineal y día de ocupación.

– Puestos en el recinto ferial durante la Feria de Maquinaria Agrícola:

Tasa y precio de arrendamiento por espacio de exposición:

5. Hasta 50 metros cuadrados: 70,00 euros.

6. De 51 a 250 m.<sup>2</sup>: 1,75 euros/m.<sup>2</sup>, desde el primer metro.

7. De 251 a 500 m.<sup>2</sup>: 1,77 euros/m.<sup>2</sup> desde el primer metro (nuevo)

8. A partir de 501 m.<sup>2</sup>: 867,00 euros + 1,80 céntimos por m.<sup>2</sup> adicional.

Alquiler de caseta de exposición, opcional y limitado al número disponible: 500,00 euros.

Tasa por organización y gestión: 25,00 euros.

Servicio de energía eléctrica (opcional):

| <i>Monofásico</i> |             | <i>Trifásico</i> |              |
|-------------------|-------------|------------------|--------------|
| 1,1 Kw.           | 40,00 euros | 3,3 Kw.          | 71,81 euros  |
| 2,2 Kw.           | 51,45 euros | 6,6 Kw.          | 105,00 euros |
| 3,3 Kw.           | 61,55 euros | 9,9 Kw.          | 136,79 euros |
| 4,4 Kw.           | 73,00 euros | 13,2 Kw.         | 169,85 euros |
| 5,5 Kw.           | 83,21 euros | 42 Kw.           | 696,53 euros |

A los importes resultantes se aplicará en su caso el IVA correspondiente, si así se dispone en la legislación vigente.

200900813/841. – 80,00

\* \* \*

#### TASA POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO CON BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTACULOS, ATRACCIONES, INDUSTRIAS CALLEJERAS O AMBULANTES Y RODAJE CINEMATOGRAFICO

Artículo 1. – En uso de las facultades contenidas en los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y en el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, en relación con los artículos 15 a 19 de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por ocupación de terrenos de uso público con barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones, industrias callejeras o ambulantes y rodaje cinematográfico, que se regirá por la presente ordenanza.

Artículo 4. – *Tarifas:*

La cuantía antedicha se determinará mediante la aplicación de las siguientes tarifas:

– Casetas y barracas de venta, espectáculos, atracción, etc.:

Hasta diez metros cuadrados de ocupación cada día, 8,00 euros.

De más de diez metros cuadrados y hasta treinta metros, cada día, 25,00 euros.

De más de treinta metros cuadrados de ocupación, 0,85 euros/m.<sup>2</sup> por día.

– Industrias callejeras:

Cada vehículo o instalación, cada día, 8,00 euros.

Con motivo de las fiestas y otro tipo de celebraciones podrá sacarse a licitación pública la adjudicación de emplazamientos para dichas actividades, siendo el tipo de licitación la tarifa por precio de la tasa correspondiente.

– Rodaje cinematográfico:

Cada metro cuadrado de ocupación, cada día, 4,00 euros.

Artículo 6. – *Obligados al pago:*

1. La obligación al pago de la tasa nace, de acuerdo con lo establecido en la presente Norma, en el momento de solicitar la correspondiente licencia o realizarse la ocupación, no quedando omitido al pago el hecho de no estar la barraca, caseta de venta, atracción, etc. en funcionamiento.

2. El pago de la tasa se realizará en cualquier oficina bancaria de la localidad a nombre del Ayuntamiento de Lerma antes del 20 de agosto, debiendo presentarse junto a la solicitud la licencia justificante de haberse efectuado el ingreso correspondiente.

Artículo 7. – *Normas de gestión:*

...

3. Las personas interesadas en la concesión de aprovechamientos regulados en esta Norma, deberán solicitar la correspondiente licencia, especificando los metros cuadrados a ocupar y el tiempo de ocupación, antes del 15 de julio.

Solicitud de autorización. –

Que a efectos de acreditar las medidas de seguridad e higiene exigibles para este tipo de espectáculos, acompañe la siguiente documentación:

– Certificado de revisión de las instalaciones.

12. Boletín eléctrico de la instalación.

13. Póliza de seguro de responsabilidad civil.

14. Certificado sanitario (en caso de venta de productos alimenticios).

15. Último recibo de autónomos abonado.

16. Alta en el Impuesto de Actividades Económicas.

200900814/842. – 38,00

\* \* \*

**ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y ANALOGOS**

Artículo 1. – En uso de las facultades contenidas en los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y en el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, en relación con los artículos 15 a 19 de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa del servicio de extinción de incendios y análogos, que se regirá por la presente ordenanza.

Artículo 4. – La cuota tributaria se determinará en función del número de efectivos, aplicándose la siguiente tarifa:

1. – Servicios fuera del término municipal:

1.1. Salida del parque, 32,00 euros.

1.2. Cada kilómetro recorrido, 0,19 euros.

1.3. Cada hora o fracción adicional, 13,00 euros

2. – Servicios dentro de la población:

2.1. Salida del parque, 20,00 euros.

2.2. Cada hora o fracción adicional, 12,50 euros.

3. – Medios utilizados:

3.1. Personal: Conductor y bomberos, 3,00 euros/hora o fracción.

3.2. Materiales:

3.2.1. Motobomba: 7,00 euros/hora o fracción.

3.2.2. Motosierra: 3,00 euros/hora o fracción.

3.2.3. Cortadora: 3,00 euros/hora o fracción.

3.2.4. Espumógeno, el valor de la carga.

3.2.5. Extintor, el valor de la carga.

200900815/843. – 34,00

\* \* \*

**ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DE SERVICIOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL**

Artículo 1. – En uso de las facultades contenidas en los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y en el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, en relación con los artículos 15 a 19 de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por

prestación de servicios en el Cementerio Municipal, que se regirá por la presente ordenanza.

Artículo 2. – Constituye el hecho imponible la asignación de espacios para enterramientos, permisos para la construcción de panteones y sepulturas, ocupación de los mismos, reducción, movimientos de lápidas, colocación de lápidas, verjas y adornos, conservación de espacios destinados al descanso de los difuntos, la utilización del personal municipal y cualesquiera otros que de conformidad con la Regulación de Policía Sanitaria Mortuoria de Castilla y León, aprobada por Decreto 16/2005, de 10 de febrero, sean procedentes o se autoricen a instancia de parte.

...

Artículo 5. – *Cuota tributaria.* Se aplicará la siguiente tarifa:

a) Obras y licencias:

1. De terrenos para panteones, el equivalente al impuesto del I.C.I.O., es decir, el 3% sobre el presupuesto. Mínimo 15,00 euros.

2. Licencias de obras para colocación y levantamiento de losas, lápidas y cruces, cada una 15 euros.

b) Concesiones:

1. De terrenos para sepulturas, cada una, con una dimensión exterior de 2,30 x 1,30 m.: 250,00 euros.

2. Nichos, cada uno 623,00 euros.

c) Inhumaciones o enterramientos de féretros, por cada inhumación o enterramiento: 32,00 euros.

d) Exhumaciones, traslados y reducciones de restos: 32,00 euros.

e) Empleado municipal (requerimiento de servicio): 25,00 euros.

f) Transmisiones: Por cada transmisión de la concesión en cualquier clase de sepultura, se abonarán 63,00 euros.

200900816/844. – 65,00

**Ayuntamiento de Cuevas de San Clemente**

Por parte de Hormivisa, se ha solicitado licencia ambiental y licencia de obra, autorización de uso excepcional sobre suelo rústico, para instalación de línea aérea y subterránea de M.T. y centro de transformación de 630 KVA. de alimentación a gravera, a ubicarse en el polígono 502, parcela 5.777 de este municipio.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25.2 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y en el artículo 27.1 de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, Ley 11/2003, de 8 de abril, y no habiendo sido posible localizar a los propietarios de las fincas colindantes, se procede a comunicar por medio del presente anuncio que el expediente se encuentra de manifiesto en las dependencias de este Ayuntamiento, para la presentación de las alegaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme establece el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

– Polígono 502, parcela 5.777.

– Polígono 502, parcela 7.

– Polígono 502, parcela 18.

– Polígono 502, parcela 20.

En Cuevas de San Clemente, a 22 de diciembre de 2008. – El Alcalde Presidente, Eloy Alonso Calvo.

200900460/704. – 38,00

**Ayuntamiento de Espinosa de Cervera**

Aprobado de forma inicial el presupuesto de ingresos y gastos de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2008, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2008, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 244, de 22 de diciembre de 2008, sin que se hayan producido reclamaciones, queda definitivamente aprobado según establece el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

## INGRESOS

| Cap.                     | Denominación                        | Euros      |
|--------------------------|-------------------------------------|------------|
| 1.                       | Impuestos directos . . . . .        | 12.522,72  |
| 2.                       | Impuestos indirectos . . . . .      | 33.111,00  |
| 3.                       | Tasas y otros ingresos . . . . .    | 5.838,46   |
| 4.                       | Transferencias corrientes . . . . . | 16.582,00  |
| 5.                       | Ingresos patrimoniales . . . . .    | 41.600,84  |
| 7.                       | Transferencias de capital . . . . . | 81.800,24  |
| Total ingresos . . . . . |                                     | 191.455,46 |

## GASTOS

| Cap.                   | Denominación                                      | Euros      |
|------------------------|---|------------|
| 1.                     | Gastos de personal . . . . .                      | 25.200,00  |
| 2.                     | Gastos en bienes corrientes y servicios . . . . . | 46.000,00  |
| 6.                     | Inversiones reales . . . . .                      | 60.255,46  |
| 9.                     | Pasivos financieros . . . . .                     | 60.000,00  |
| Total gastos . . . . . |   | 191.455,46 |

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Espinosa de Cervera, 12 de enero de 2009. – La Alcaldesa, M.<sup>a</sup> Nieves Espeja Nebreda.

200900639/656. – 34,00

**Ayuntamiento de Pedrosa de Río Urbel**

Habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2008, el expediente de modificación presupuestaria número 04/08, dentro del presupuesto general de la Entidad correspondiente al ejercicio 2008 y sometido a información pública, mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia (número 241, de 17 de diciembre de 2008) y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

No habiéndose formulado reclamaciones contra referido acuerdo de aprobación inicial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se entiende elevado aquél a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, quedando resumido, a nivel de capítulos, en la forma siguiente:

## GASTOS

| Cap.            | Denominación                                      | Euros      |
|-----------------|---|------------|
| 2.              | Gastos en bienes corrientes y servicios . . . . . | 11.938,08  |
| 6.              | Inversiones reales . . . . .                      | 91.207,61  |
| Total . . . . . |   | 103.145,69 |

## INGRESOS

| Cap.            | Denominación                        | Euros      |
|-----------------|-------------------------------------|------------|
| 3.              | Tasas y otros ingresos . . . . .    | 2.182,01   |
| 7.              | Transferencias de capital . . . . . | 60.347,14  |
| 8.              | Activos financieros . . . . .       | 40.616,54  |
| Total . . . . . |                                     | 103.145,69 |

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Pedrosa de Río Urbel, 26 de enero de 2009. – El Alcalde Presidente, Francisco Javier Iglesias Iglesias.

200900640/657. – 34,00

**Ayuntamiento de Iglesiarrubia**

Próxima la finalización del mandato del Juez de Paz titular de este municipio, y para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de la localidad que este Ayuntamiento procederá a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de un vecino para ocupar el cargo de Juez de Paz titular.

Condiciones de los aspirantes: Ser español, mayor de edad y residente en el municipio. Reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, salvo los derivados de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Documentación a presentar: Los interesados presentarán una instancia ante el Ayuntamiento, acompañada de fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no encontrarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad previstas en la legislación vigente para ocupar el cargo.

Plazo de presentación de instancias: Treinta días naturales desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Iglesiarrubia, 30 de enero de 2009. – El Alcalde, Jesús María Hontoria Ramos.

200900818/837. – 34,00

**Ayuntamiento de Anguix**

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se abre un plazo de veinte días hábiles para que aquellas personas que estén interesadas en desempeñar el cargo de Juez de Paz titular de este municipio, y siempre que reúnan las condiciones legales, lo soliciten por escrito acompañando los documentos siguientes:

1. Solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento.

2. Fotocopia del D.N.I.

3. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

En Anguix, a 16 de enero de 2009. – La Alcaldesa Presidenta, M.<sup>a</sup> Teresa Arquero Gómez.

200900916/934. – 34,00

**Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón**

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2009*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón para el ejercicio 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

| Cap. | Descripción                                       | Importe consolidado |
|------|---|---------------------|
| 1.   | Gastos de personal . . . . .                      | 235.160,00          |
| 2.   | Gastos en bienes corrientes y servicios . . . . . | 254.300,00          |
| 3.   | Gastos financieros. . . . .                       | 2.919,77            |
| 4.   | Transferencias corrientes . . . . .               | 29.100,00           |
| 6.   | Inversiones reales . . . . .                      | 316.500,00          |
| 9.   | Pasivos financieros . . . . .                     | 12.020,23           |
|      | <u>Total presupuesto . . . . .</u>                | <u>850.000,00</u>   |

ESTADO DE INGRESOS

| Cap. | Descripción                                 | Importe consolidado |
|------|---|---------------------|
| 1.   | Impuestos directos . . . . .                | 155.000,00          |
| 2.   | Impuestos indirectos . . . . .              | 50.000,00           |
| 3.   | Tasas y otros ingresos . . . . .            | 81.000,00           |
| 4.   | Transferencias corrientes . . . . .         | 137.400,00          |
| 5.   | Ingresos patrimoniales . . . . .            | 79.600,00           |
| 6.   | Enajenación de inversiones reales . . . . . | 1.000,00            |
| 7.   | Transferencias de capital . . . . .         | 346.000,00          |
|      | <u>Total presupuesto . . . . .</u>          | <u>850.000,00</u>   |

Plantilla de personal del Ayuntamiento. –

A) Funcionarios de Carrera:

Secretaría-Intervención: Cubierta en propiedad. N.º plazas: 1.

B) Personal Laboral Fijo:

Operario de Servicios Múltiples: Vacante. N.º de plazas: 1.

Alguacil: Cubierta. N.º de plazas: 1.

Limpiadoras: Cubiertas. N.º de plazas: 2 a tiempo parcial.

C) Personal Laboral Eventual:

1 Auxiliar Administrativo.

1 Agente de Empleo y Desarrollo Local.

1 Socorrista.

2 Peones temporales de Fomento de Empleo.

1 Profesora Contrato Nuevos Yacimientos de Empleo.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cerezo de Río Tirón, a 27 de enero de 2009. – El Alcalde, Raúl Sobrino Garrido.

200900658/696. – 48,00

**Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres**

Por parte de D. Epifanio López López, se ha solicitado licencia para la construcción de una vivienda unifamiliar en San Martín de Porres (Merindad de Valdeporres).

El expediente se somete a información pública por plazo de veinte días mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en un diario de los de mayor difusión de la provincia, de conformidad con lo establecido en el art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, quedando a disposición de los interesados con el fin de que puedan plantear las alegaciones que estimen oportunas.

En Merindad de Valdeporres, a 22 de enero de 2009. – El Alcalde, Belisario Peña Iglesias.

200900578/809. – 34,00

**Ayuntamiento de Atapuerca**

Decreto del Sr. Alcalde D. Fernando Gómez Aguado. –

Con motivo de mi ausencia por vacaciones desde el día 6 de febrero hasta el día 24 de febrero de 2009, asumirá las funciones de Alcalde de este Ayuntamiento en la forma que viene determinada en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales el Primer Teniente de Alcalde, D. Miguel Angel Pérez Vélez.

Hágase público en la forma legalmente establecida y más concretamente en el art. 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Atapuerca, 2 de febrero de 2009. – El Alcalde, Fernando Gómez Aguado. Ante mí, el Secretario (ilegible).

200900805/810. – 34,00

**Ayuntamiento de Cascajares de Bureba**

Aprobado inicialmente, en sesión del Pleno del Ayuntamiento de Cascajares de Bureba, de fecha 18 de enero de 2009, la separata de la fase V del proyecto de urbanización y mejora de la travesía urbana en Cascajares de Bureba con un presupuesto de 30.000,00 euros, elaborado por el Técnico D. Javier Sarralde.

Queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Cascajares de Bureba, por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que pueda ser examinado y presentar reclamaciones, si hubiera lugar.

En Cascajares de Bureba, a 26 de enero de 2009. – El Alcalde Presidente, Rafael Cornejo Quintana.

200900702/738. – 34,00

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno del Ayuntamiento de Cascajares de Bureba con fecha 18 de enero de 2009, adoptó acuerdo provisional de modificar la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de suministro de agua a domicilio.

Durante el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en la Secretaría del Ayuntamiento; en caso de no presentarse ninguna reclamación en el citado plazo, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado y aprobado el expediente.

En Cascajares de Bureba, a 2 de febrero de 2009. – El Alcalde Presidente, Rafael Cornejo Quintana.

200900903/929. – 34,00

---

### Junta Vecinal de Quintanamanvirgo

#### *Aprobación inicial del presupuesto de 2009*

La Junta Vecinal de Quintanamanvirgo, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de enero de 2009, ha aprobado inicialmente, por mayoría legal, su presupuesto anual para el ejercicio de 2009, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a la cantidad de 124.680,38 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si, transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Quintanamanvirgo, a 2 de febrero de 2009. – La Alcaldesa Pedánea, Rosario de las Heras León.

200900767/778. – 34,00

---

### Junta Vecinal de Guzmán

#### *Aprobación inicial del presupuesto de 2009*

El Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de enero de 2009, ha aprobado inicialmente, por mayoría legal su presupuesto anual para el ejercicio de 2009, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a la cantidad de 132.925,68 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría de la Junta Vecinal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si, transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Guzmán, a 27 de enero de 2009. – El Alcalde Pedáneo, Ambrosio Nicolás Molinos Merino.

200900783/808. – 34,00

---

### Ayuntamiento de Barrios de Colina

Por D. Marco Antonio Manjón Martínez, se solicita licencia ambiental para la instalación solar fotovoltaica en el polígono 505, parcela 382, según documento técnico redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. José Manjón Río.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por mencionadas actividades, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo cual se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Barrios de Colina, 3 de febrero de 2009. – El Alcalde, José Manuel Pérez Rodríguez.

200900834/926. – 34,00

---

### Ayuntamiento de Valle de Mena

Por parte de D. Francisco Martínez Baranda se ha solicitado licencia ambiental para explotación de ganado equino en la Entidad Local de Irús de Mena, expediente n.º 599/07.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en días y horas hábiles, en las Oficinas Municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, n.º 38-40, de esta localidad.

Villasana de Mena, a 21 de enero de 2009. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200900580/833. – 34,00

---

### Ayuntamiento de Zael

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 20 de enero de 2009, se adoptó el acuerdo de aprobar la memoria valorada para la ejecución de la obra de «Reforma de tratamiento de aguas residuales» en la red de saneamiento municipal de esta localidad, redactado por el Arquitecto Técnico D. Ricardo Saiz Iñiguez, con un presupuesto de 22.831,00 euros.

Lo que se expone al público, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quien se considere interesado pueda ser examinada y presentar durante dicho plazo las reclamaciones, observaciones o sugerencias que se tengan por conveniente.

Zael, a 3 de enero de 2009. – El Alcalde, Maximiano Rebollos Abad.

200900806/834. – 34,00

---

### Ayuntamiento de Neila

Solicitada por la Sociedad Centro de Turismo Rural Rincón de Neila, S.C. con C.I.F. G-09442153, y domicilio a efectos de notificaciones en c/ San Juan, n.º 6, 1.º de Burgos, licencia ambiental, conforme a la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para la instalación de depósito de almacenamiento de propano (aéreo de 2.450 l.) para edificio destinado a Centro de Turismo Rural, en c/ San Miguel, n.ºs 2 y 4 de Neila (Burgos), en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento de la legislación vigente, se procede a abrir un periodo de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En Neila, a 8 de enero de 2009. – El Alcalde, Valeriano Arribas Arribas.

200900558/832. – 34,00

---

### Ayuntamiento de Villamayor de los Montes

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de enero de 2009, se adoptó el acuerdo de aprobar el proyecto técnico para realizar las obras de «Pavimentación parcial del casco urbano, tramo c/ Santiago», del casco urbano de

esta localidad, redactado por el Arquitecto Técnico D. Esteban Samaniego Díez, con un presupuesto de 40.352,83 euros.

Lo que se expone al público, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quien se considere interesado pueda ser examinado y presentar durante dicho plazo las reclamaciones, observaciones o sugerencias que tenga por conveniente.

Villamayor de los Montes, a 23 de enero de 2009. – El Alcalde, Eugenio Calvo Pérez.

200900809/835. – 34,00

---

## SUBASTAS Y CONCURSOS

---

### Ayuntamiento de Villadiego

Por acuerdo del Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de 26 de noviembre de 2008, se adjudicó definitivamente el contrato de obra de mejora y acondicionamiento del camino de la Red Viaria Municipal entre Tapia y Zarzosa de Riopisuerga, lo que se publica a efectos del artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Villadiego.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Mejora y acondicionamiento del camino entre Tapia y Zarzosa de Riopisuerga.

3. – *Tramitación:* Urgente.

4. – *Procedimiento:* Abierto.

5. – *Adjudicación definitiva:*

a) Fecha: 26 de noviembre de 2008.

b) Contratista: Construcciones Beltrán Moñux, S.A. con N.I.F. A-42014456.

c) Importe de adjudicación: 265.454,00 euros, IVA incluido.

Villadiego, 2 de febrero de 2009. – El Alcalde-Presidente, Angel Carretón Castrillo.

200900817/836. – 34,00

---

### Ayuntamiento de Padrones de Bureba

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de fecha 21 de julio de 2008, el pliego de cláusulas económico-administrativas para la contratación, mediante subasta, del coto privado de caza BU-10.872, se expone al público durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse. La licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de formularse reclamaciones. Simultáneamente se convoca subasta a los efectos siguientes:

– *Objeto del contrato:* Es el arrendamiento, mediante subasta pública abierta, del aprovechamiento cinegético existente en el término municipal de Padrones de Bureba, propiedad de este municipio, con una superficie aproximada de 2.035 hectáreas.

– *Duración:* Cinco campañas cinegéticas, comenzando en la presente 2009-2010 y terminando en la campaña 2013-2014 (31 de marzo de 2014).

– *Tipo de licitación:* Cuarenta mil (40.000) euros anuales, al alza.

– *Garantías:* Provisional para tomar parte en la subasta de 800 euros. Definitiva: Antes de la firma del contrato, el importe de una anualidad. La garantía se depositará en cuenta bancaria del Ayuntamiento de Padrones de Bureba en cualquiera de

las formas y medios admitidos en la vigente Ley de Contratos del Estado.

– *Forma de pago:* En cuenta bancaria del Ayuntamiento, por anualidades adelantadas, en el mes de abril de cada año. El 15% correspondiente a las mejoras por el aprovechamiento del monte será pagado íntegramente por el adjudicatario a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León en Burgos, recibiendo el Ayuntamiento íntegra la cantidad total del precio de adjudicación, sin descuento de ninguna clase.

– *Repercusión de impuestos:* Los impuestos, tributos y demás gravámenes que sean de aplicación al acotado serán repercutibles y a cargo del adjudicatario de aquél; entre otros, los derechos de matrícula, impuesto sobre el valor añadido, licencias y cuantos otros pudieran establecerse.

– *Condiciones complementarias:* En el pliego de cláusulas económico-administrativas.

– *Presentación de plicas:* En la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a once horas, hasta las once horas del lunes siguiente al vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

– *Apertura de plicas:* En la Casa Consistorial, a las once horas del lunes señalado en el apartado anterior.

– *Proposiciones:* Se presentarán en sobre cerrado según modelo a recoger en la Secretaría del Ayuntamiento, los lunes de nueve a once horas.

Padrones de Bureba, a 26 de enero de 2009. – El Alcalde, Pedro María Saiz Vicario.

200900697/891. – 64,00

---

### Ayuntamiento de Bozoo

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 12 de enero de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del aprovechamiento forestal (lote n.º MA/690/V01/2008) claras de especies que se contemplan (pino silvestre acompañado de pino laricio y pino pinaster) del Monte de Utilidad Pública n.º 690, existente en el paraje «El Alcornocal» del monte «Sierra Besantes», del término municipal de Bozoo (Burgos), propiedad del Ayuntamiento y en una superficie aproximada de 19,5 hectáreas, para realizar una corta de mejora por 1.ª clara, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Bozoo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: El aprovechamiento forestal:

– Lote n.º: MA/690/V01/2008.

– Localización: «El Alcornocal» del monte «Sierra Besantes».

– Especie: Pino silvestre acompañado de pino laricio y pino pinaster.

– Volumen: 1.800,00 m.<sup>3</sup>.

b) Duración del contrato: Un año.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Mediante: Un criterio de adjudicación (precio al alza).

4. – *Presupuesto base de licitación:*

Precio de tasación de 18.000,00 euros y el tipo del precio índice de 22.500,00 euros.

Al precio ofertado se le añadirá el IVA., aplicable a los aprovechamientos forestales.

5. – *Adjudicación provisional:*

- a) Fecha: 12 de enero de 2009.  
 b) Contratista: Etoriki Koperatiba Elkarte.  
 c) Nacionalidad: Española.  
 d) Importe de adjudicación: 20.100,00 euros, más IVA aplicable a los aprovechamientos forestales.

En Bozoo, a 12 de enero de 2009. – El Alcalde, Francisco Javier Abad García.

200900502/892. – 35,00

## ANUNCIOS PARTICULARES

### AQUAGEST, S.A.

De acuerdo a lo estipulado en el art. 45 del Reglamento de Prestación del Servicio de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas del Ayuntamiento de Briviesca, que dice: «La falta

de pago de dos recibos, dará lugar a la suspensión del suministro ...».

Se comunica: Que se procederá al corte de suministro de agua a partir del decimoquinto día desde la publicación de este anuncio, ya que la deuda notificada permanece pendiente de pago.

Que si se llegase a producir el corte se deberá abonar el importe de la tarifa de alta más los gastos de corte y reapertura por suspensión de suministro correspondientes.

El corte de suministro no implica que esta empresa no realice los trámites judiciales oportunos para el cobro de la deuda notificada.

Si para proceder al corte de suministro fuese necesario solicitar una autorización judicial, los gastos de Procurador y Abogado serán por cuenta del abonado.

Para efectuar el pago o solicitar cualquier consulta o aclaración deberán dirigirse a nuestras oficinas en calle Marqués de Torresoto, 21, bajo, de Briviesca (de lunes a viernes, de 9.30 a 13.30 horas) o en el teléfono 947 59 27 94.

#### ANEXO I

| CUENTA CONTRATO | NOMBRE Y APELLIDOS           | N.I.F./C.I.F. | DIRECCION                              | RECIBOS | IMPORTE TOTAL |
|-----------------|------------------------------|---------------|--|---------|---------------|
| 947071          | IGNACIO IBAÑEZ PLAZA         | 71278706G     | CL. MAYOR, 33-1.º DCH.                 | 2       | 58,64         |
| 963641          | ANTONIO PINTO CARBALLO       | 38416716T     | CL. FRAY JUSTO PEREZ DE URBEL, 1-2.º D | 2       | 105,90        |
| 3120000345      | TITO ARCA CASAL              | 76805306A     | CL. LA ARBOLEDA, 7-3.º D               | 2       | 77,96         |
| 31200001385     | M. AURORA MINGUEZ SAGREDO    | 15052401M     | CL. SANTA MARIA ENCIMERA, 30-2.º IZQ.  | 2       | 22,12         |
| 31200001493     | JOSE ANGEL MORAGON RODELGO   | 13161868A     | CL. MARQUES DE TORRESOTO, 29-2.º IZQ.  | 6       | 65,51         |
| 31200001774     | MATILDE SANZ LABARGA         | X1064782C     | CL. FRAY JUSTO PEREZ DE URBEL, 1-1.º C | 8       | 86,24         |
| 31200002434     | FELISA ALONSO SANTAMARIA     | 13217538J     | CL. SANTA MARIA BAJERA, 31-3.º D       | 2       | 22,12         |
| 31200003132     | MIGUEL DORADO BRAÑA          | 14896282X     | CL. AGRICULTORES, 3                    | 2       | 22,12         |
| 31200003211     | RICARDO CARRERA RABAGO       | 13296286D     | CL. EL LIMON, 39                       | 2       | 28,44         |
| 151950          | JOSE MARIA SALINERO MARTINEZ | 13145952A     | CL. FRAY JUSTO PEREZ DE URBEL, 2-2.º A | 6       | 69,89         |
| 870958          | JORGE ZAMORA SOLORZANO       | 71283135V     | CL. SANTA MARIA BAJERA, 28-2.º IZQ.    | 4       | 57,13         |
| 968160          | MARIA IENASEL                | X6492398G     | CL. MARQUES DE TORRESOTO, 29-1.º C     | 5       | 83,00         |

Briviesca, a 27 de enero de 2009. – El Gerente de Zona, Manuel Salas Palenzuela.

200900618/779. – 60,00

De acuerdo a lo estipulado en el art. 22 de la ordenanza reguladora de la tasa por servicio de agua potable y de suministro del Ayuntamiento de Lerma, que dice: «La falta de pago de un recibo, dará lugar a la suspensión del suministro, sin perjuicio del cobro por la vía de apremio o ejecutiva ...».

Se comunica: Que se procederá al corte de suministro de agua a partir del decimoquinto día desde la publicación de este anuncio, ya que la deuda notificada permanece pendiente de pago.

Que si se llegase a producir el corte se deberá abonar el importe de la tarifa de alta correspondiente.

El corte de suministro no implica que esta empresa no realice los trámites judiciales oportunos para el cobro de la deuda notificada.

Si para proceder al corte de suministro fuese necesario solicitar una autorización judicial, los gastos de Procurador y Abogado serán por cuenta del abonado.

Para efectuar el pago o solicitar cualquier consulta o aclaración deberán dirigirse a nuestras oficinas en calle Audiencia, 4, de Lerma (de lunes a viernes, de 10.00 a 13.00 horas) o en el teléfono 947 17 06 76.

#### ANEXO I

| CUENTA CONTRATO | NOMBRE Y APELLIDOS                   | N.I.F./C.I.F. | DIRECCION                          | RECIBOS | IMPORTE TOTAL |
|-----------------|--------------------------------------|---------------|------------------------------------|---------|---------------|
| 435437          | BEGOÑA BARRULL CERREDUELA            | 44915576A     | CL. MAYOR, 29-2.º I                | 3       | 201,95        |
| 38500000462     | MARTIRIO ORCAJO ANGULO               | 14740084M     | CL. HOSPITAL, 10-1.º B             | 2       | 55,70         |
| 1011154         | DIMITROV DIKO YURIEV                 | X5131552E     | CL. PASEO DE LOS MESONES, 28-2.º C | 2       | 75,38         |
| 38500001832     | PEÑA DUCAL                           |               | CL. MAYOR, 43 B                    | 1       | 126,46        |
| 269166          | CETINA MACIAS CAMARA VILLAHOZ        | G09412537     | CL. EL BARCO, 3 OBRA BAR           | 1       | 409,13        |
| 656666          | GESTION INMOBILIARIA URBILERMA, S.L. | B09454703     | CL. EL BARCO, 12 B.J. 4            | 1       | 31,24         |
| 1091433         | RAQUEL CARBONELL HERNANDEZ           | 13144939W     | CL. CAÑADA REAL MERINAS, 43-1.º D  | 1       | 21,38         |

Lerma, a 27 de enero de 2009. – El Gerente de Zona, Manuel Salas Palenzuela.

200900619/780. – 52,00

# ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Burgos**

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE RECAUDACION EJECUTIVA

*Notificación a deudores*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran

pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Burgos, a 2 de febrero de 2009. – La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, Olga Rivera Pérez.

200900946/950. – 222,00

\* \* \*

Relación que se cita: Núm. Remesa: 09 00 1 09 000003.

| TIPO/IDENTIF.   | REG. | NOMBRE/RAZON SOCIAL                    | PROCEDIMIENTO                            | EXPEDIENTE        | DOMICILIO                                | C.P.  | LOCALIDAD             | N.º DOCUMENTO          | URE   |
|-----------------|------|--|--|-------------------|--|-------|-----------------------|------------------------|-------|
| 10 01102901518  | 0111 | PONTE DOALLO MANUELA                   | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 01 03 08 00154213 | LG BURGUETA URB BR1 18 BJ                | 09215 | CONDADO DE TREVIÑO    | 01 01 313 08 003167112 | 01 01 |
| 07 151002234868 | 0521 | PEREZ TAGES JOSE MANUEL                | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 01 03 07 00160650 | CL URBANIZACION IBAIALDE 41              | 09294 | PUEBLA DE ARGANZON    | 01 03 313 08 003188633 | 01 03 |
| 07 041040365550 | 0611 | EL OUABANI DRISS                       | REQUERIMIENTO DE BIENES                  | 04 02 08 00622812 | CL VITORIA 186 7 C                       | 09007 | BURGOS                | 04 02 218 08 013135784 | 04 02 |
| 07 041021759940 | 0611 | KHARBACHI LAARAJ                       | REQUERIMIENTO DE BIENES                  | 04 02 08 00670302 | CL VITORIA 15 4 DCH                      | 09200 | MIRANDA DE EBRO       | 04 02 218 08 013955335 | 04 02 |
| 07 340019075518 | 0521 | TINO NUNO ALVARO                       | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 07 02 04 00136437 | CL SANTA LUCIA 30 2                      | 09200 | MIRANDA DE EBRO       | 07 02 313 08 014406590 | 07 02 |
| 07 080298967463 | 0521 | PARRA FERNANDEZ FRANCISCO DAVID        | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 07 06 91 00508630 | AV PALENCIA 39                           | 09001 | BURGOS                | 07 02 313 08 014535219 | 07 02 |
| 07 080298967463 | 0521 | PARRA FERNANDEZ FRANCISCO DAVID        | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 07 06 91 00508630 | AV PALENCIA 39                           | 09001 | BURGOS                | 07 02 313 08 014766302 | 07 02 |
| 10 08147166911  | 0111 | VERDE LASEN MARIA JOSE                 | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 08 20 06 00019440 | CL SAN ISIDRO, 8 1 E                     | 09560 | ESPINOSA DE LOS MONT. | 08 20 313 08 059903466 | 08 20 |
| 07 241017353481 | 0611 | KOLEV ASEN IVANOV                      | REQUERIMIENTO DE BIENES                  | 24 03 08 00377878 | CL ALEJANDRO RODRIGUEZ DE VALCARCEL 16 1 | 09550 | VILLARCAYO            | 24 03 218 08 004450245 | 24 03 |
| 10 26103616850  | 0111 | CONSTRUCCIONES Y REFORMAS RAYKAR, S.L. | REQUERIMIENTO DE BIENES                  | 26 03 08 00317558 | CL CLAVEL 1 2 DCH                        | 09200 | MIRANDA DE EBRO       | 26 03 218 08 004419395 | 26 03 |
| 07 371010886193 | 0521 | GUTIERREZ GAMAZO JAVIER                | REQUERIMIENTO DE BIENES                  | 26 03 08 00321602 | CL CERVANTES 19 1 A                      | 09002 | BURGOS                | 26 03 218 08 004471333 | 26 03 |
| 07 390051515643 | 0521 | BURLAMAQUI MENDES TERESA CRISTINA      | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 39 04 92 00188609 | CT DE SORIA, KM. 482 FINCA LA PALOMA     | 09620 | SARRACIN              | 39 04 313 08 004721769 | 39 04 |
| 07 400015801939 | 0521 | AYUSO PASCUAL PEDRO                    | REQUERIMIENTO DE BIENES                  | 40 01 08 00349731 | CL PIZARRO 12 BJO                        | 09400 | ARANDA DE DUERO       | 40 01 218 08 001731981 | 40 01 |
| 07 441002820832 | 0611 | NIKOLOVA RADEVA MITKA                  | REQUERIMIENTO DE BIENES                  | 40 01 08 00355387 | CL ESCUELA 11                            | 09346 | MECERREYES            | 40 01 218 08 001736732 | 40 01 |
| 10 40101396658  | 0111 | AKHLAFA MOHAMED                        | REQUERIMIENTO DE BIENES                  | 40 01 08 00355488 | CT MADRID, KM. 22                        | 09370 | GUMIEL DE IZAN        | 40 01 218 08 001736833 | 40 01 |
| 10 42101050244  | 0111 | MANSO PASTOR JOSE ANTONIO              | REQUERIMIENTO DE BIENES                  | 42 01 08 00139160 | CL LOS COLONIA 6 1 D                     | 09002 | BURGOS                | 42 01 218 08 000800550 | 42 01 |
| 10 42100508357  | 0111 | EUROLIMP, S.A.                         | REQUERIMIENTO DE BIENES                  | 42 01 08 00141483 | CL CAJA AHORROS MPAL. 1 1 A              | 09001 | BURGOS                | 42 01 218 08 000835411 | 42 01 |
| 07 071011961878 | 0611 | NAJAH SAID                             | REQUERIMIENTO DE BIENES                  | 43 02 05 00072626 | CL LASTRAS DE LA TORRE 5                 | 09510 | LASTRAS DE LA TORRE   | 43 02 218 08 014309250 | 43 02 |
| 07 281255484878 | 0521 | GOMES JERONIMO JOAO CARLOS             | REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO     | 48 06 07 00183411 | CL SANTA MARIA BAJERA 28 3               | 09240 | BRIVIESCA             | 48 06 212 07 007710116 | 48 06 |
| 07 481043247940 | 0611 | ARGHIR DANIEL                          | REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO     | 48 06 08 00014090 | AV REYES CATOLICOS 26 9 C                | 09005 | BURGOS                | 48 06 212 08 000557656 | 48 06 |
| 07 281255484878 | 0521 | GOMES JERONIMO JOAO CARLOS             | DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES          | 48 06 07 00183411 | CL SANTA MARIA BAJERA 28 3               | 09240 | BRIVIESCA             | 48 06 303 08 000503803 | 48 06 |
| 07 481043247940 | 0611 | ARGHIR DANIEL                          | DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES          | 48 06 08 00014090 | AV REYES CATOLICOS 26 9 C                | 09005 | BURGOS                | 48 06 303 08 002754607 | 48 06 |
| 07 281255484878 | 0521 | GOMES JERONIMO JOAO CARLOS             | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | 48 06 07 00183411 | CL SANTA MARIA BAJERA 28 3               | 09240 | BRIVIESCA             | 48 06 313 08 000888466 | 48 06 |

\* \* \*

## ANEXO I

NUM. REMESA: 09 00 1 09 000003

| URE   | DOMICILIO                      | C.P.  | LOCALIDAD       | TELEFONO    | FAX         |
|-------|--------------------------------|-------|-----------------|-------------|-------------|
| 01 01 | CL REYES CATOLICOS 2           | 01002 | VITORIA         | 945 0203341 | 945 0203345 |
| 01 03 | CL POSTAS 42 A 1. <sup>a</sup> | 01004 | VITORIA-GASTEIZ | 945 0162715 | 945 0162799 |

| URE   | DOMICILIO                    | C.P.  | LOCALIDAD               | TELEFONO    | FAX         |
|-------|------------------------------|-------|-------------------------|-------------|-------------|
| 04 02 | CL JULIO CESAR 8             | 04700 | EL EJIDO                | 950 0487304 | 950 0487201 |
| 07 02 | CL VIÑAZA 12                 | 07005 | PALMA DE MALLORCA       | 971 0462161 | 971 0467314 |
| 08 20 | CL JOAN MARAGALL 43          | 08980 | SANT FELIU DE LLOBREGAT | 093 6327380 | 093 6327387 |
| 24 03 | AV FACULTAD 1                | 24004 | LEON                    | 987 0219161 | 987 0219173 |
| 26 03 | CL SATURNINO ULARGUI 1 1.º   | 26001 | LOGROÑO                 | 941 0205217 | 941 0202588 |
| 39 04 | AV CALVO SOTELO 8 1          | 39002 | SANTANDER               | 942 0204268 | 942 0204222 |
| 40 01 | PZ REINA DOÑA JUANA 1        | 40001 | SEGOVIA                 | 921 0414426 | 921 0414441 |
| 42 01 | CL VENERABLE CARABANTES 1 BJ | 42003 | SORIA                   | 975 0227640 | 975 0227618 |
| 43 02 | CL BERTRAN CASTELLET 4       | 43203 | REUS (TARRAGONA)        | 977 0328089 | 977 0333169 |
| 48 06 | CL TROMPERRI 3               | 48200 | DURANGO                 | 094 6215726 | 094 6215721 |

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

## TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

## Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/03  
DE ARANDA DE DUERO

## Notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran

pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Aranda de Duero, a 2 de febrero de 2009. – El Recaudador Ejecutivo, José Angel Rivas Sánchez.

200900947/951. – 615,00

Relación que se cita. – Núm. Remesa: 09 03 1 09 000002. \* \* \*

| TIPO/IDENTIF.  | REG. | NOMBRE/RAZON SOCIAL               | NUM. EXPEDIENTE   | DOMICILIO                      | C.P.  | LOCALIDAD              | N.º DOCUMENTO          | URE   |
|--|------|-----------------------------------|-------------------|--------------------------------|-------|------------------------|------------------------|-------|
| <b>PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES</b>                  |      |                                   |                   |                                |       |                        |                        |       |
| 07 090031403450  | 0521 | CARNERO GOMEZ VICTORA             | 09 03 08 00174425 | CL SOL DE LAS MORERAS 28 5 D-I | 09400 | ARANDA DE DUERO        | 09 03 218 08 003809111 | 09 03 |
| 07 091010779052  | 0611 | EL MARNANE ABDELHADI              | 09 03 08 00174627 | PZ SOROLLA 3 2 D               | 09400 | ARANDA DE DUERO        | 09 03 218 08 003809313 | 09 03 |
| 07 091012826156  | 0521 | DUMITRU CIOZA                     | 09 03 08 00174829 | CL PEÑARANDA 8 4 A             | 09400 | ARANDA DE DUERO        | 09 03 218 08 003809515 | 09 03 |
| 07 091012396124  | 0521 | IVANOVA KRASIMIRA NACHE           | 09 03 08 00176344 | AV CASTILLA 70 3 E             | 09400 | ARANDA DE DUERO        | 09 03 218 08 003811030 | 09 03 |
| 07 281091966120  | 0521 | BEN ALI ABDES LAN                 | 09 03 08 00176445 | CL FUENTEMINAYIA 18 1 B        | 09400 | ARANDA DE DUERO        | 09 03 218 08 003811131 | 09 03 |
| 07 090041036459  | 0521 | LIZARRAGA MUÑOZ JULIO             | 09 03 08 00176950 | PZ SOROLLA 1 3 B               | 09400 | ARANDA DE DUERO        | 09 03 218 08 003834571 | 09 03 |
| 07 091011972657  | 0611 | RUMENOV GEORGIEV DIMO             | 09 03 08 00177051 | CL ERNESTO SANZ Y SANZ 11 2    | 09670 | QUINTANAR DE LA SIERRA | 09 03 218 08 003834672 | 09 03 |
| 07 091012552839  | 0521 | TODOROVA SUTTNER MARIYANA         | 09 03 08 00177152 | AV CASTILLA 70 3 E             | 09400 | ARANDA DE DUERO        | 09 03 218 08 003834773 | 09 03 |
| 07 091012553041  | 0521 | GEORGIEV YANKOV TODOR             | 09 03 08 00177253 | AV CASTILLA 70 3 E             | 09400 | ARANDA DE DUERO        | 09 03 218 08 003834874 | 09 03 |
| 07 191007109052  | 0521 | FERREIRA DA COSTA ANTONIO BELMIRO | 09 03 08 00179576 | CL MAESTRO DE BURGOS 9         | 09002 | BURGOS                 | 09 03 218 08 004019780 | 09 03 |
| 10 09004744460   | 0111 | ANGULO NEBREDA JOSE               | 09 03 09 00000963 | MN REVILLA CABRIADA            | 09348 | REVILLA CABRIADA       | 09 03 218 09 000015679 | 09 03 |
| 07 501007189267  | 0611 | BORGES FERNANDA MARIA             | 09 03 09 00001064 | CL LOS ALMENDROS, S/N          | 09300 | ROA                    | 09 03 218 09 000017093 | 09 03 |
| 07 091013376430  | 0611 | VASILEV VASIL ATANASOV            | 09 03 09 00001266 | CL VALLEJO 19                  | 09692 | CANICOSA DE LA SIERRA  | 09 03 218 09 000017804 | 09 03 |
| 07 370027188590  | 0611 | IGLESIAS REVILLA MELCHOR          | 09 03 09 00001367 | CL NUEVA 38                    | 09391 | CASTRILLO DE LA VEGA   | 09 03 218 09 000018208 | 09 03 |
| 07 090037696225  | 0521 | CASIN FERNANDEZ MIGUEL ANGEL      | 09 03 09 00001569 | CL LA CAVA 2                   | 09300 | ROA                    | 09 03 218 09 000018410 | 09 03 |
| 07 091013288524  | 0521 | DIMITROV DILYAN MIHAYLOV          | 09 03 09 00001771 | CL LOS AZADOS 11 BJ            | 09342 | SANTA MARIA DEL CAMPO  | 09 03 218 09 000018612 | 09 03 |
| 07 091013351168  | 0521 | PETROV IVAN ANGELOV               | 09 03 09 00001872 | CL EL BANO 5 2 B               | 09340 | LERMA                  | 09 03 218 09 000018713 | 09 03 |
| 07 091013368245  | 0521 | PODINA DANIEL                     | 09 03 09 00001973 | PZ CONDESTABLE 9 4 A           | 09600 | SALAS DE LOS INFANTES  | 09 03 218 09 000018814 | 09 03 |
| 07 091013368447  | 0521 | PODINA VASILE                     | 09 03 09 00002074 | PZ CONDESTABLE 9 4 D           | 09600 | SALAS DE LOS INFANTES  | 09 03 218 09 000018915 | 09 03 |
| 07 091013380268  | 0521 | ANGHELESCU IOAN                   | 09 03 09 00002175 | PZ CONDESTABLE 9 4 A           | 09600 | SALAS DE LOS INFANTES  | 09 03 218 09 000019016 | 09 03 |
| 10 09103748979   | 0111 | GOMEZ SANTOS MARIA BEGOÑA         | 09 03 09 00002781 | CL SORIA 34 1                  | 09400 | ARANDA DE DUERO        | 09 03 218 09 000045486 | 09 03 |
| 07 421000787403  | 0521 | SEGURA ALONSO JONATHAN            | 09 03 09 00003286 | CL ERMITA DE LAS ANIMAS        | 09680 | PALACIOS DE LA SIERRA  | 09 03 218 09 000045991 | 09 03 |
| 07 090035051862  | 0521 | FERNANDEZ BLANCO DIONISIO         | 09 03 02 00007537 | CL MAYOR 37                    | 09390 | VILLALMANZO            | 09 03 218 09 000079943 | 09 03 |
| 07 471019218228  | 0521 | STILYANOVA YORDANOVA ATANASKA     | 09 03 09 00007330 | CL ESPOLON 6 BJ                | 09493 | CAMPILLO DE ARANDA     | 09 03 218 09 000104090 | 09 03 |
| 07 471019218228  | 0521 | STILYANOVA YORDANOVA ATANASKA     | 09 03 09 00007330 | CL ESPOLON 6 BJ                | 09493 | CAMPILLO DE ARANDA     | 09 03 218 09 000126524 | 09 03 |
| 07 280459856277  | 0521 | SOL ESPINOSA MONTEROS JOSE MARIA  | 40 01 08 00020537 | PZ SAN ESTEBAN 8 6 D           | 09400 | ARANDA DE DUERO        | 09 03 218 09 000156836 | 09 03 |
| <b>PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO</b> |      |                                   |                   |                                |       |                        |                        |       |
| 10 09101894966   | 0111 | FUENTE GUTIERREZ RUFINO           | 09 03 08 00007909 | CL SALVADOR DALI 1 B 3 C       | 09400 | ARANDA DE DUERO        | 09 03 313 08 003937332 | 09 03 |
| 10 09100130576   | 0111 | SOL STYLES, S.L.                  | 09 03 06 00083835 | PZ PADRE CLARET 3              | 09400 | ARANDA DE DUERO        | 09 03 313 08 003995734 | 09 03 |
| 07 091011917285  | 0521 | DE SOUZA QUELE CRISTINA           | 09 03 07 00073859 | CL CANTARRANAS 1               | 09400 | ARANDA DE DUERO        | 09 03 313 08 003996340 | 09 03 |
| 07 48066847914   | 0521 | MARTINEZ ARRIBAS JOSE SALVADOR    | 09 03 08 00001542 | CL CERVANTES 5                 | 09316 | BERLANGAS DE ROA       | 09 03 313 08 003996845 | 09 03 |
| 07 091001227178  | 0521 | MOLINERO ABAD LORENZO             | 09 03 08 00081263 | CL FILOMENA HUERTA S/N         | 09600 | SALAS DE LOS INFANTES  | 09 03 313 08 003997552 | 09 03 |
| 07 090028690507  | 0521 | PEÑAS ANDRES JUAN                 | 09 03 08 00086317 | MN LA GALLEGA                  | 09612 | GALLEGA (LA)           | 09 03 313 08 003997754 | 09 03 |
| 07 090033127424  | 0521 | MARTINEZ BOMBIN RICARDO           | 09 03 08 00106828 | CL RIO LOBOS 4 BJ              | 09400 | ARANDA DE DUERO        | 09 03 313 08 003997855 | 09 03 |
| 07 091007352932  | 0521 | PEÑAS UBIS MARIA CRUZ             | 09 03 08 00121275 | CL SAN FRANCISCO 40 1 D        | 09400 | ARANDA DE DUERO        | 09 03 313 08 003997956 | 09 03 |

| TIPO/IDENTIF.   | REG. | NOMBRE/RAZON SOCIAL                | NUM. EXPEDIENTE   | DOMICILIO                       | C.P.  | LOCALIDAD               | N.º DOCUMENTO          | URE   |
|-----------------|------|------------------------------------|-------------------|---------------------------------|-------|-------------------------|------------------------|-------|
| 07 470039629533 | 0611 | JIMENEZ HERNANDEZ JOSE ANGEL       | 09 03 08 00122588 | CL ORFEON ARANDINO 4 3 5I       | 09400 | ARANDA DE DUERO         | 09 03 313 08 003998259 | 09 03 |
| 07 141041524635 | 0611 | CRISAN MARIN                       | 09 03 08 00142190 | CL BRIVIESCA 1 2 A              | 09400 | ARANDA DE DUERO         | 09 03 313 08 003999067 | 09 03 |
| 07 090027797777 | 0521 | AREVALO IZQUIERDO JOSE JAVIER      | 09 03 08 00146335 | CL EL PALACIO 36                | 09600 | SALAS DE LOS INFANTES   | 09 03 313 08 003999572 | 09 03 |
| 07 090027797777 | 0521 | AREVALO IZQUIERDO JOSE JAVIER      | 09 03 08 00146335 | CL EL PALACIO 36                | 09600 | SALAS DE LOS INFANTES   | 09 03 313 08 003999673 | 09 03 |
| 10 09102433924  | 0111 | GOMEZ GOMEZ IGNACIO                | 09 03 08 00148153 | CL NUÑO RASURA 2 1 Q            | 09400 | ARANDA DE DUERO         | 09 03 313 08 003999875 | 09 03 |
| 07 090036285277 | 0521 | MAMBRILLA CARRASCO BLAS            | 09 03 08 00155530 | MN CASTRILLO DE LA VEGA         | 09391 | CASTRILLO DE LA VEGA    | 09 03 313 08 004000481 | 09 03 |
| 07 090038087760 | 0521 | VELAZQUEZ CASADO VICENTE           | 09 03 08 00155732 | UR CASTELLOTE 22                | 09491 | FRESNILLO DE LAS DUEÑAS | 09 03 313 08 004000582 | 09 03 |
| 07 090040273492 | 0521 | CARRASCO BLANCO CRISTINA           | 09 03 08 00161994 | CL PEÑUELAS 3 1 A               | 09400 | ARANDA DE DUERO         | 09 03 313 08 004001390 | 09 03 |
| 07 281207037018 | 0521 | STEFAN GHEORGHE                    | 09 03 08 00162806 | AV MURILLO 2 4 B                | 09400 | ARANDA DE DUERO         | 09 03 313 08 004001592 | 09 03 |
| 07 090036921437 | 0521 | SAINZ CASADO JUAN JOSE             | 09 03 08 00172001 | MN PINEDA TRASMONTE             | 09349 | PINEDA TRASMONTE        | 09 03 313 08 004002505 | 09 03 |
| 07 090031403450 | 0521 | CARNERO GOMEZ VICTORA              | 09 03 08 00174425 | CL SOL DE LAS MORERAS 28 5 D-I  | 09400 | ARANDA DE DUERO         | 09 03 313 08 004002909 | 09 03 |
| 07 090031403450 | 0521 | CARNERO GOMEZ VICTORA              | 09 03 08 00174425 | CL SOL DE LAS MORERAS 28 5 D-I  | 09400 | ARANDA DE DUERO         | 09 03 313 08 004003010 | 09 03 |
| 07 091011733086 | 0611 | EL ISSAMI EL HABIB                 | 09 03 08 00175738 | CL ORFEON ARANDINO 6 5 D        | 09400 | ARANDA DE DUERO         | 09 03 313 08 004003111 | 09 03 |
| 07 390052427443 | 0111 | RODRIGUEZ ORTEGA JESUS MARIA       | 09 03 08 90001475 | PZ CANTABRICO 1 5 B             | 09400 | ARANDA DE DUERO         | 09 03 313 08 004003919 | 09 03 |
| 10 09100456740  | 0111 | LEFAR, S.L.                        | 09 03 07 00141557 | PG ALLENDEDUERO. C/ LOGROÑO S/N | 09400 | ARANDA DE DUERO         | 09 03 313 08 004016548 | 09 03 |
| 07 401004258015 | 0521 | YURIEV DIMITROV DIKO               | 09 03 08 00049840 | PP DE LOS MESONES 28 2 C        | 09340 | LERMA                   | 09 03 313 08 004016750 | 09 03 |
| 07 090034785922 | 0521 | MIÑON TERAN JAVIER                 | 09 03 08 00091165 | CL FRANCISCO SARMIENTO 6 1 E    | 09005 | BURGOS                  | 09 03 313 08 004016952 | 09 03 |
| 07 091006518025 | 0521 | MONJE GUIJARRO SERGIO              | 09 03 08 00150577 | CL PIO XII 7 4 B                | 09400 | ARANDA DE DUERO         | 09 03 313 08 004017356 | 09 03 |
| 07 091013050771 | 0611 | BANU VALENTIN LAUREN               | 09 03 08 00159974 | AV DE LA PAZ 12 BJ              | 09300 | ROA                     | 09 03 313 08 004017659 | 09 03 |
| 07 281207037018 | 0521 | STEFAN GHEORGHE                    | 09 03 08 00162806 | AV MURILLO 2 4 B                | 09400 | ARANDA DE DUERO         | 09 03 313 08 004017760 | 09 03 |
| 07 281091966120 | 0521 | BEN ALI ABDESLAN                   | 09 03 08 00176445 | CL FUENTEMINAYA 18 1 B          | 09400 | ARANDA DE DUERO         | 09 03 313 08 004027157 | 09 03 |
| 10 09102014905  | 0111 | CONSTRUCCIONES ANFAI ARANDA, S.L.  | 09 03 08 00170583 | CL SANTA MARGARITA 5            | 09400 | ARANDA DE DUERO         | 09 03 313 08 004034332 | 09 03 |
| 10 09102368751  | 0111 | CAMACHO BORJA NAZARETH             | 09 03 03 00060007 | AV DE BURGOS 14 4 I             | 09400 | ARANDA DE DUERO         | 09 03 313 08 004047870 | 09 03 |
| 10 09100130576  | 0111 | SOL STYLES, S.L.                   | 09 03 08 00083835 | PZ PADRE CLARET 3               | 09400 | ARANDA DE DUERO         | 09 03 313 08 004048072 | 09 03 |
| 07 041038441011 | 0611 | ARROUY KHALID                      | 09 03 07 00131958 | CL LA IGLESIA 1                 | 09314 | QUINTANAMANVIRGO        | 09 03 313 08 004048375 | 09 03 |
| 07 091012389555 | 0611 | FERNANDES RODRIGUES CARLA PATRICIA | 09 03 08 00125824 | CL BEHETRIAS 27                 | 09342 | SANTA MARIA DEL CAMPO   | 09 03 313 08 004048577 | 09 03 |
| 07 281227185029 | 0521 | CIUBUC MARIUS FLORIN               | 09 03 08 00133504 | CL FERNAN GONZALEZ 30 4 E       | 09400 | ARANDA DE DUERO         | 09 03 313 08 004048779 | 09 03 |
| 07 091012745627 | 0611 | NIKOLOV GEORGIEV DILYAN            | 09 03 08 00141281 | CL MAYOR 28                     | 09611 | CARAZO                  | 09 03 313 08 004048981 | 09 03 |
| 10 09102433924  | 0111 | GOMEZ GOMEZ IGNACIO                | 09 03 08 00148153 | CL NUÑO RASURA 2 1 Q            | 09400 | ARANDA DE DUERO         | 09 03 313 08 004049082 | 09 03 |
| 07 090036285277 | 0521 | MAMBRILLA CARRASCO BLAS            | 09 03 08 00155530 | MN CASTRILLO DE LA VEGA         | 09391 | CASTRILLO DE LA VEGA    | 09 03 313 08 004049284 | 09 03 |
| 07 090040273492 | 0521 | CARRASCO BLANCO CRISTINA           | 09 03 08 00161994 | CL PEÑUELAS 3 1 A               | 09400 | ARANDA DE DUERO         | 09 03 313 08 004049587 | 09 03 |
| 07 501007189267 | 0611 | BORGES FERNANDA MARIA              | 09 03 09 00001064 | CL LOS ALMENDROS, S/N           | 09300 | ROA                     | 09 03 313 09 000112578 | 09 03 |

**PROCEDIMIENTO: NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C. Y A.**

|                 |      |                 |                   |                  |       |                 |                        |       |
|-----------------|------|-----------------|-------------------|------------------|-------|-----------------|------------------------|-------|
| 07 281207037018 | 0521 | STEFAN GHEORGHE | 09 03 08 00162806 | AV MURILLO 2 4 B | 09400 | ARANDA DE DUERO | 09 03 315 09 000035685 | 09 03 |
| 07 281207037018 | 0521 | STEFAN GHEORGHE | 09 03 08 00162806 | AV MURILLO 2 4 B | 09400 | ARANDA DE DUERO | 09 03 315 09 000035786 | 09 03 |

**PROCEDIMIENTO: DIL. EMBARGO DE VEHICULOS**

|                 |      |                              |                   |                   |       |                 |                        |       |
|-----------------|------|------------------------------|-------------------|-------------------|-------|-----------------|------------------------|-------|
| 07 090040273492 | 0521 | CARRASCO BLANCO CRISTINA     | 09 03 08 00161994 | CL PEÑUELAS 3 1 A | 09400 | ARANDA DE DUERO | 09 03 333 08 004030793 | 09 03 |
| 07 090037696225 | 0521 | CASIN FERNANDEZ MIGUEL ANGEL | 09 03 09 00001569 | CL LA CAVA 2      | 09300 | ROA             | 09 03 333 09 000079640 | 09 03 |

**PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.**

|                 |      |                               |                   |                           |       |                       |                        |       |
|-----------------|------|-------------------------------|-------------------|---------------------------|-------|-----------------------|------------------------|-------|
| 07 091010177349 | 0611 | TAKACS ANA                    | 09 03 08 00000633 | CL DE LA SOCIEDAD 11 BJ   | 09462 | ADRADA DE HAZA        | 09 03 351 08 003868321 | 09 03 |
| 10 09103260444  | 0111 | MUÑOZ PASTOR DAVID            | 09 03 07 00050116 | PZ VELAZQUEZ 3 2 A        | 09400 | ARANDA DE DUERO       | 09 03 351 08 003868927 | 09 03 |
| 07 091010779052 | 0611 | EL MARNANE ABDELHADI          | 09 03 08 00174627 | PZ SOROLLA 3 2 D          | 09400 | ARANDA DE DUERO       | 09 03 351 08 003870846 | 09 03 |
| 07 091010779052 | 0611 | EL MARNANE ABDELHADI          | 09 03 08 00174627 | PZ SOROLLA 3 2 D          | 09400 | ARANDA DE DUERO       | 09 03 351 08 003871149 | 09 03 |
| 07 470040405937 | 0521 | ESTEBAN FLORES ALBERTO        | 09 03 08 00143305 | CL LA FUENTE 5            | 09471 | FUENTELCESPED         | 09 03 351 08 003892569 | 09 03 |
| 07 091009997493 | 0611 | EL AYADI ALI                  | 09 03 08 00132793 | CL HOSPICIO 43 1 D        | 09400 | ARANDA DE DUERO       | 09 03 351 08 003892872 | 09 03 |
| 07 091013354505 | 0611 | OSORIO GRISALES JUAN DAVID    | 09 03 08 00175839 | CL SAN FRANCISCO 26 5 5   | 09400 | ARANDA DE DUERO       | 09 03 351 08 003893175 | 09 03 |
| 07 091011733086 | 0611 | EL ISSAMI EL HABIB            | 09 03 08 00175738 | CL ORFEON ARANDINO 6 5 D  | 09400 | ARANDA DE DUERO       | 09 03 351 08 003893478 | 09 03 |
| 07 090041036459 | 0521 | LIZARRAGA MUÑOZ JULIO         | 09 03 08 00176950 | PZ SOROLLA 1 3 B          | 09400 | ARANDA DE DUERO       | 09 03 351 08 003894892 | 09 03 |
| 07 161007915214 | 0611 | AITBEN BOUJAZZA EL AMRANI     | 09 03 08 00130773 | AV ORFEON ARANDINO 6 1 5D | 09400 | ARANDA DE DUERO       | 09 03 351 08 004024935 | 09 03 |
| 07 091013380268 | 0521 | ANGHELESCU IOAN               | 09 03 09 00002175 | PZ CONDESTABLE 9 4 A      | 09600 | SALAS DE LOS INFANTES | 09 03 351 09 000042456 | 09 03 |
| 07 401005254990 | 0611 | HRISTOV RADEV KOLYU           | 09 03 09 00001468 | CL ESCUELA 11             | 09346 | MECERREYES            | 09 03 351 09 000043062 | 09 03 |
| 07 091009895443 | 0611 | NEGRU GHEORGHE AMBROZ         | 09 03 08 00034177 | AV LA PAZ 7 2 D           | 09300 | ROA                   | 09 03 351 09 000083983 | 09 03 |
| 07 091011847870 | 0521 | MEHMEDOV IBRAHIMOV ALIL       | 09 03 08 00019225 | CL HERRANZ 59 BJ          | 09391 | CASTRILLO DE LA VEGA  | 09 03 351 09 000085195 | 09 03 |
| 07 091009997493 | 0611 | EL AYADI ALI                  | 09 03 08 00132793 | CL HOSPICIO 43 1 D        | 09400 | ARANDA DE DUERO       | 09 03 351 09 000089037 | 09 03 |
| 07 091007158326 | 0521 | CARDENAS CASTILLO KATIA       | 09 03 08 00133100 | AV CASTILLA 76 8 G        | 09400 | ARANDA DE DUERO       | 09 03 351 09 000089340 | 09 03 |
| 07 041035117850 | 0611 | LACH HAB YOUSSEF              | 09 03 08 00168866 | CL FRAGUA 12              | 09314 | QUINTANAMANVIRGO      | 09 03 351 09 000107730 | 09 03 |
| 07 370031429009 | 0521 | ALBA GUERRAS RICARDO          | 09 03 08 00118952 | CL ROSALES 21 2 B         | 09400 | ARANDA DE DUERO       | 09 03 351 09 000123894 | 09 03 |
| 07 091007441848 | 0611 | FIGUEROA MOYA SHIRLEY ELIZABE | 09 03 04 00026587 | CL BRIVIESCA 3 BJ D       | 09400 | ARANDA DE DUERO       | 09 03 351 09 000155321 | 09 03 |

**PROCEDIMIENTO: COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.**

|                |      |                                  |                   |                        |       |                          |                        |       |
|----------------|------|----------------------------------|-------------------|------------------------|-------|--------------------------|------------------------|-------|
| 10 28107117595 | 0111 | SOL ESPINOSA MONTEROS JOSE MARIA | 62 09 08 00002228 | PZ SAN ESTEBAN 8 6 D   | 09400 | ARANDA DE DUERO          | 09 03 855 09 000025177 | 09 03 |
| 10 03121044415 | 0111 | MARTINEZ OLIVER PEDRO            | 62 09 08 00005258 | CL CASCAJAR 10         | 09400 | ARANDA DE DUERO          | 09 03 855 09 000025985 | 09 03 |
| 10 09103243266 | 0613 | ROMAGRARIA, S.L.                 | 62 09 08 00009302 | CL EMPECINADO 6 BJ DCH | 09300 | ROA                      | 09 03 855 09 000027302 | 09 03 |
| 10 09103467881 | 0111 | SIMEONOV BORISOV YORDAN          | 62 09 08 00018392 | CL MAYOR 9             | 09612 | PINILLA DE LOS BARRUECOS | 09 03 855 09 000033059 | 09 03 |
| 10 03121044415 | 0111 | MARTINEZ OLIVER PEDRO            | 62 09 08 00005258 | CL CASCAJAR 10         | 09400 | ARANDA DE DUERO          | 09 03 855 09 000094794 | 09 03 |

**PROCEDIMIENTO: RES. DESEST. APLAZ. ADMON. T.G.S.S.**

|                |      |                          |                   |                  |       |                 |                        |       |
|----------------|------|--------------------------|-------------------|------------------|-------|-----------------|------------------------|-------|
| 10 09103437064 | 0111 | TORO POSADA MILTON CESAR | 62 09 08 00018190 | CL ROSALES 3 3 B | 09400 | ARANDA DE DUERO | 09 03 980 08 003855688 | 09 03 |
|----------------|------|--------------------------|-------------------|------------------|-------|-----------------|------------------------|-------|

**PROCEDIMIENTO: RES. DESEST. APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.**

|                |      |                                  |                   |                      |       |                 |                        |       |
|----------------|------|----------------------------------|-------------------|----------------------|-------|-----------------|------------------------|-------|
| 10 28107117595 | 0111 | SOL ESPINOSA MONTEROS JOSE MARIA | 62 09 08 00002228 | PZ SAN ESTEBAN 8 6 D | 09400 | ARANDA DE DUERO | 09 03 986 09 000143294 | 09 03 |
|----------------|------|----------------------------------|-------------------|----------------------|-------|-----------------|------------------------|-------|

\* \* \*

**ANEXO I**

NUM. REMESA: 09 03 1 09 000002

| URE   | DOMICILIO          | C.P.  | LOCALIDAD       | TELEFONO    | FAX         |
|-------|--------------------|-------|-----------------|-------------|-------------|
| 09 03 | CL BARRIO NUEVO 30 | 09400 | ARANDA DE DUERO | 947 507 488 | 947 507 487 |

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

**DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS**

**Servicio Territorial de Medio Ambiente**

*Información pública y convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de determinados bienes y/o derechos pertenecientes al término municipal de Roa, afectado por las obras del proyecto: «Roa. Emisario y E.D.A.R. Clave: 556-BU-569».*

La Dirección General de Infraestructuras Ambientales de la Consejería de Medio Ambiente, con fecha 6 de noviembre de 2007, aprobó definitivamente el proyecto: «Roa. Emisario y E.D.A.R. Clave: 556-BU-569».

De conformidad con lo dispuesto en el art. 41 de la Ley 21/2002, de 27 de diciembre, de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C.y L. n.º 250, de 30 de diciembre de 2002), la aprobación de los proyectos de obras de saneamiento de aguas implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y adquisición de los derechos correspondientes a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres, resultando por consiguiente de aplicación lo previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de aplicación de 26 de abril de 1957.

La especificación de las distintas afecciones por la ejecución de la citada obra, se pormenoriza de la siguiente forma:

1.º – Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir, o en su caso ocupar, las instalaciones fijas en superficie.

2.º – Para la canalización de la conducción principal:

a) Imposición de servidumbre permanente de paso y acueducto a lo largo del trazado de la conducción con una anchura de 1,5 metros lineales a cada lado del eje de la misma, por donde dichas conducciones discurrirán. Estas servidumbres estarán sujetas a las siguientes limitaciones al dominio:

– Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a ochenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos, realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia de 1,5 metros lineales, a contar desde el eje de la conducción.

– Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

3.º – Para la conducción de las líneas eléctricas:

a) Imposición de servidumbre permanente de paso aéreo de energía eléctrica a lo largo del trazado de la línea aérea con una anchura de 1,5 metros lineales a cada lado del eje de la misma. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

– Prohibición de plantar árboles y realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, conforme a la legislación reguladora de las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

– Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4.º – Ocupación temporal de los terrenos necesarios de cada una de las fincas, en la franja contemplada tanto en la relación de bienes y derechos afectados como en los planos parcelarios de expropiación, por un periodo coincidente con el plazo de ejecución de la obra, haciendo desaparecer temporalmente todo obstáculo y ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

En consecuencia, este Servicio Territorial de Medio Ambiente en Burgos, en cumplimiento del art. 98 de la L.E.F. y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª del art. 52 de la citada Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los propietarios de determinados bienes y/o derechos afectados, pertenecientes al término municipal de Roa, afectado por el mencionado proyecto, de acuerdo con los edictos publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en los periódicos Diario de Burgos, El Mundo-El Correo de Burgos, y edicto con relación de propietarios publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Roa (Burgos), así como, en el del Servicio Territorial de Medio Ambiente en Burgos ubicado en c/ Juan de Padilla, s/n. - 09006 Burgos, para que, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, asistan al levantamiento de las correspondientes Actas Previas a la Ocupación en el lugar, fecha y horas que a continuación se indican:

| Lugar        | Fecha      | Horas         |
|--------------|------------|---------------|
| Ayto. de Roa | 26-02-2009 | 10.00 a 14.00 |

A dichos actos, a los que serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa, todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

Es de señalar que la presente publicación se realiza, además, a los efectos de apertura del trámite de información pública, para que los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados y que se hayan podido omitir en la relación aneja a los edictos expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Roa, puedan formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas, ante este Servicio Territorial de Medio Ambiente (c/ Juan de Padilla, s/n. - 09006 Burgos), a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones, poniendo a su disposición el número de teléfono de atención 902 36 41 61, para cualquier duda o aclaración.

Asimismo la presente publicación se realiza igualmente a los efectos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sirviendo como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

En el expediente expropiatorio, el Ayuntamiento de Roa asumirá la condición de beneficiario del mismo, conforme establece el Decreto 151/1994, de 7 de julio, por el que se aprueba el Plan Director de Infraestructura Hidráulica Urbana.

Burgos, 3 de febrero de 2009. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

**DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS**

**Servicio de Industria, Comercio y Turismo**

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.**

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/27.760.

Características:

– Línea subterránea a 20 kV. con origen en el apoyo n.º 21.024 de la línea Silo, de la subestación transformadora Villaquirán y final en el centro de transformación proyectado, de 25 m. de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio 12/20 kV. de 50 mm.<sup>2</sup> de sección.

– Centro de transformación de intemperie compacto, de 250 kVA. de potencia y relación de transformación 20.000/400 V.

– Redes de baja tensión asociadas, 2 líneas para alimentación de los suministros existentes y a un productor fotovoltaico, con conductor RV 0,6/1 kV. de aluminio, de 240, 150 y 95 mm.<sup>2</sup> de sección.

– Eliminación de un apoyo, 68 m. de línea aérea a 20 kV. y el centro de transformación Silo-Villaquirán (100565340) de 250 kVA. de potencia y relación de transformación 20.000/400 V., para evacuación de energía fotovoltaica y mejora de las instalaciones existentes en Villaquirán de los Infantes.

Presupuesto: 20.420,19 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 2 de febrero de 2009. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200900965/985. – 116,00

**Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.**

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/27.764.

Características:

– Línea subterránea a 45 kV. con origen en nuevo apoyo n.º 6 y final en nuevo apoyo n.º 7 de la línea Aranda-Burgos, de la subestación transformadora Aranda de Duero, de 733 m. de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio 26/45 kV. de 3 x 500 mm.<sup>2</sup> de sección.

– Línea subterránea de media tensión a 13,2/20 kV., con origen en la línea aérea Lerma 2, de la subestación transformadora Lerma y final en el centro de transformación 1, de 425 m. de lon-

gitud, conductor HEPRZ1 de aluminio 12/20 kV. de 3 x 150 mm.<sup>2</sup> de sección.

– Línea subterránea de media tensión a 13,2/20 kV., con origen en el centro de transformación 1 y final en el centro de transformación 2, de 620 metros de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio 12/20 kV. de 3 x 150 mm.<sup>2</sup> de sección.

– Dos centros de transformación, de 400 kVA. de potencia c/u. y relación de transformación 13.200-20.000/400 V. y redes de baja tensión asociadas, 8 líneas, 4 de cada centro de transformación, con conductor RV 0,6/1 kV. de aluminio de 240 y 150 mm.<sup>2</sup> de sección, para suministro a urbanización SAU-5 en Ctra. Covarrubias de Lerma.

Presupuesto: 299.322,42 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 4 de febrero de 2009. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200900927/1014. – 124,00

**Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en el término municipal de Frandovínez. Expte: AT/27.733.**

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 18 de noviembre de 2008 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 18 de diciembre de 2008, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Frandovínez para que emita su informe. Se reitera con fecha 29 de diciembre de 2008.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Instalación de un reconector telemandado en el apoyo número 20.981 de la línea Villalbilla de la subestación transformadora de Villalonquéjar, anterior a la derivación a los centros de transformación Seiasa y Frandovínez en el término municipal de Frandovínez.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.<sup>a</sup> – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año contado a partir de la presente resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitar prórroga del mismo, por causas justificadas.

3.<sup>a</sup> – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.<sup>a</sup> – La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 21 de enero de 2009. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200900566/1012. – 208,00

### Ayuntamiento de Medina de Pomar

#### *Aprobación del proyecto «Rehabilitación y mejora de espacio público urbano en plaza Somovilla»*

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 4 de febrero de 2009, acordó aprobar el proyecto de obras de «Rehabilitación y mejora de espacio público urbano en plaza Somovilla» de esta ciudad, con un presupuesto total de 612.460,45 euros, redactado por el Arquitecto Superior D. Amando Gutiérrez Maldonado.

El expediente permanecerá expuesto al público en el Negociado de Urbanismo del Ayuntamiento de Medina de Pomar, por espacio de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a efectos de que por los interesados se puedan formular

cuantas alegaciones u observaciones consideren oportunas, entendiéndose definitivamente aprobado en el supuesto de que no se presente ninguna alegación.

Medina de Pomar, 6 de febrero de 2009. – El Alcalde, José Antonio López Maraño.

200901110/1087. – 68,00

#### *Aprobación del proyecto «Urbanización c/ Tras Las Cercas y Conexiones»*

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 4 de febrero de 2009, acordó aprobar el proyecto de obras de «Urbanización c/ Tras Las Cercas y Conexiones» de esta ciudad, con un presupuesto total de 279.687,19 euros, redactado por el Arquitecto Superior D. Amando Gutiérrez Maldonado.

El expediente permanecerá expuesto al público en el Negociado de Urbanismo del Ayuntamiento de Medina de Pomar, por espacio de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a efectos de que por los interesados puedan formular cuantas alegaciones u observaciones consideren oportunas, entendiéndose definitivamente aprobado en el supuesto de que no se presente ninguna alegación.

Medina de Pomar, 6 de febrero de 2009. – El Alcalde, José Antonio López Maraño.

200901111/1088. – 68,00

### Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles

Habiéndose elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 03/2008, dentro del presupuesto municipal para 2008, con cargo a remanente líquido de Tesorería disponible, se procede a su publicación a tenor del siguiente resumen:

#### ESTADO DE GASTOS

Capítulo 2. – Gastos en bienes corrientes y servicios.

|  |                   |
|--|-------------------|
| Créditos presupuestarios iniciales . . . . . | 254.960,15        |
| Aumentos . . . . .                           | 8.000,00          |
| <b>Créditos definitivos . . . . .</b>        | <b>262.960,15</b> |

#### ESTADO DE INGRESOS

Capítulo 9. – Pasivos financieros.

|  |                   |
|--|-------------------|
| Previsión anterior . . . . .             | 148.953,66        |
| Aumentos . . . . .                       | 8.000,00          |
| <b>Previsiones definitivas . . . . .</b> | <b>156.953,66</b> |

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Quintanilla del Agua, 6 de febrero de 2009. – El Alcalde, Leopoldo López Tomé.

200900979/988. – 68,00

### Junta Vecinal de Teza de Losa

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de la Junta Vecinal de Teza de Losa, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2008, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente la imposición de la ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio a la localidad de Teza de Losa (Burgos), así como las tarifas correspondientes y el Reglamento del Servicio.

Se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas; en caso de que éstas no se presenten, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado.

Para facilitar la consulta, se podrá examinar una copia de dicho expediente en las oficinas del Ayuntamiento de Valle de Losa.

Teza de Losa, a 16 de enero de 2009. – El Alcalde Pedáneo, Nicolás Jurado Pizarro.

200901002/992. – 68,00

### Mancomunidad «Peña Amaya»

Solicitada incorporación del municipio de Susinos del Páramo en la Mancomunidad «Peña Amaya», en virtud de acuerdo de Pleno de fecha 20 de diciembre de 2008, y a los efectos de someter el mismo, conforme se indica en el artículo 39 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León y en el artículo 21.1.b de los Estatutos de la Mancomunidad «Peña Amaya», se expone al público por espacio de un mes a partir de la publicación del presente anuncio, a los efectos de que por los interesados se realicen las alegaciones y/o reclamaciones que tengan por conveniente, en la sede de la Mancomunidad «Peña Amaya» (Plaza Mayor, s/n. Villadiego), o en la del municipio solicitante.

En Villadiego, a 4 de febrero de 2009. – El Presidente, Angel Carretón Castrillo.

200900987/987. – 68,00

### Ayuntamiento de Castrojeriz

Visto el escrito presentado por D. Fernando Martínez Riaza, con D.N.I. n.º 5.167.308-J, en nombre y representación de Iberdrola Renovables Castilla y León, S.A. y con domicilio a efectos de notificaciones en Valladolid, Paseo de Zorrilla, 34, 1.ª planta, oficina 2-A, 47006 Valladolid, ha solicitado licencia urbanística municipal de obras para la instalación de la Subestación Transformadora San Cipriano (132/30 kV, TM) en parajes de este municipio de Castrojeriz, según la separata del proyecto técnico redactado y suscrito por la Ingeniero Industrial D.ª Rosa Ana Martín Hidalgo, colegiada n.º 2.712, visado en el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Burgos y Palencia, con el n.º W/42/08, de 23/06/08.

De acuerdo con lo establecido en el art. 25.2.b) de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se expone durante el plazo de veinte días a información pública dicho expediente, a efectos de autorización de uso excepcional en suelo rústico y al objeto de que el mismo pueda ser examinado por los interesados y en su caso, presentar cuantas alegaciones y observaciones estimen oportunas.

Castrojeriz, 27 de enero de 2009. – La Alcaldesa, M.ª Beatriz Francés Pérez.

200901007/1027. – 68,00

### Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

En el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 15, de 23 de enero, sobre la convocatoria para proveer una plaza de Responsable de Telecentro, se han producido errores en la composición del Tribunal Calificador y fecha de celebra-

ción de las pruebas, por lo que se procede a su rectificación, quedando el anuncio como sigue:

«... Tercero. – Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio el día 10 de marzo a las 10 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres sito en Plaza de Valdeporres, 1 de Pedrosa de Valdeporres, debiendo presentarse con el Documento Nacional de Identidad.

El Tribunal Calificador estará compuesto por:

– Presidente: Don Juan Antonio Burgos López, Unidad Territorial Informática de la Junta de Castilla y León. Suplente: Don Carmelo Perosanz Almajano, Unidad Territorial Informática de la Junta de Castilla y León.

– Vocales:

Doña Cristina Velasco Vicario, funcionaria del Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres. Suplente: Doña Mónica Fernández Ventura, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter estatal.

Doña Inmaculada García Sanz, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter estatal. Suplente: Doña María Nieves Gómez Pereda, funcionaria de Administración Local.

Don Ignacio Rouco Cobos, Técnico Informático. Suplente: Doña Raquel Peña Lascano, Técnico Informático.

– Secretaria: La de la Corporación, doña María Elena Colino Esteban. Suplente: Don Emilio Moro Martín, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal».

En Merindad de Valdeporres, a 5 de febrero de 2009. – El Alcalde, Belisario Peña Iglesias.

200901033/1028. – 68,00

### Ayuntamiento de La Horra

Por acuerdo del Ayuntamiento de fecha 19/09/08, se adjudicó definitivamente el contrato de obras consistentes en «Construcción de campo de fútbol y vestuarios municipal, 1.ª fase» lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de La Horra.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: «Construcción de campo de fútbol y vestuarios municipal, 1.ª fase».

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. – *Precio del contrato:*

Precio 118.538,63 euros y 18.966,18 euros de IVA.

5. – *Adjudicación:*

a) Fecha: 19/09/08.

b) Contratista: Blas-Gon, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Precio 118.538,63 euros y 18.966,18 euros de IVA.

En La Horra, a 9 de febrero de 2009. – El Alcalde, Jesús Javier Asenjo Cuesta.

200901038/1029. – 68,00

#### IMPRESA PROVINCIAL

Ctra. Madrid-Irún, Km. 243. Naves Issa, n.º 22  
09007 Burgos • Teléfono 947 47 12 80 • Fax 947 47 11 79

Correo electrónico: imprenta@diputaciondeburgos.es

## Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

#### ADMINISTRACIÓN

Paseo del Espolón, 34  
09003 Burgos • Teléfono 947 25 86 39 • Fax 947 25 86 58

www.diputaciondeburgos.es/bop.cfm